



FUNDAMEDIOS

Fundación
Andina para la
Observación y
Estudio de
Medios

EL 30 DE SEPTIEMBRE
UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LAS AGRESIONES
CONTRA LA PRENSA

2011



INTRODUCCIÓN

FUNDAMEDIOS

El 30S fue una jornada muy dura. Para quienes conformamos Fundamedios fue una jornada muy tensa en que vivimos como se generaba acciones de violencia cuyas víctimas eran muchas veces periodistas, compañeros, de medios estatales, comunitarios y privados lo que eran golpeados, agredidos, destruidos materiales de trabajo, etc. Todo esto en medio de un “blackout” informativo propiciado por la orden de una cadena nacional “indefinida e ininterrumpida” que obligo a las radios y televisoras privadas a engancharse a los medios estatales.

Pero con todo lo que sucedió, ese día nuestra organización estuvo cumpliendo su misión institucional. Es decir, monitoreando agresiones en contra de la libertad de expresión, un derecho humano fundamental. En esa jornada, emitimos varios boletines dónde dimos cuenta de las agresiones que se estaban produciendo en contra de medios de comunicación y periodistas. Simultáneamente, entregamos información a numerosos medios nacionales e internacionales sobre lo que sucedía con los periodistas.

Al final de la jornada, reportamos 32 agresiones en contra de periodistas, que nos da cuenta de un clima de violencia social. Reportamos la censura previa a la que sometió el Gobierno a los medios de comunicación privados al ordenarse una cadena “indefinida e ininterrumpida” de radio y televisión.

Ese día, sabíamos que era nuestro deber pronunciarnos y por eso elaboramos y difundimos un comunicado (que reproducimos en este informe) de rechazo a cualquier intento de alterar el orden democrático, pero al mismo tiempo condenando la censura a los medios y las agresiones a periodistas.

Pese a que hay actores políticos que nos quieren ubicar en su cancha, nuestro trabajo es técnico y consiste en un monitoreo, que se basa en los principios de la Convención Americana de Derechos Humanos, para reportar a las principales redes de defensa de la libertad de expresión en el mundo, las posibles agresiones que se produzcan en contra de periodistas y medios de comunicación en el Ecuador. Tenemos como norte, además, una concepción clara de lo que significa la defensa de los derechos humanos.

Y para ello traemos a colación, lo que dice el Maestro Pedro Nikken al respecto: La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona humana frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial” (Pedro Nikken - El Concepto de Derechos Humanos).

Entendemos que nuestra responsabilidad en estas situaciones es brindar información lo más exacta posible y de la forma más transparente y abierta. Al mismo tiempo, creemos que con base en los datos debemos brindar criterios y análisis sobre situaciones que

pueden afectar a un derecho humano fundamental como son las libertades de expresión y prensa.

Pero, el 30S no terminó en esa lamentable jornada. Al final, el estudio que ahora presentamos revela que la situación de la libertad de expresión y las agresiones se han agravado fruto de una radicalización del Gobierno en la “guerra mediática” que lleva adelante. Frente a ello, FUNDAMEDIOS ha realizado numerosos llamados para que se pare la guerra del Gobierno con los medios de comunicación privados, pues ese enfrentamiento no lleva a otro lado que al deterioro de los principales derechos y libertades democráticas.

Lamentablemente no hemos sido escuchados y por lo tanto tenemos una situación de extrema gravedad en cuanto al estado de un derecho humano fundamental como la libertad de expresión. Sin embargo, creemos que es nuestro deber seguir llamando a la razón a las más altas autoridades y decirles que paren las agresiones y propicien un ambiente para que los periodistas, sea cual sea su medio, puedan realizar con plena libertad su trabajo y que nunca nadie más sea amenazado o sea condenado a la cárcel por expresar su pensamiento.

FUNDAMEDIOS

COMUNICADO

FUNDAMEDIOS CONDENA LA CADENA
"INDEFINIDA E ININTERRUMPIDA" QUE EN LA
PRÁCTICA SIGNIFICÓ LA CENSURA DE LOS
MEDIOS PRIVADOS DE RADIO Y TELEVISIÓN
DEL PAÍS

Fundamedios condena la cadena “Indefinida e Ininterrumpida” que en la práctica significó la censura de los medios privados de radio y televisión del país

Jueves, 30 de Septiembre de 2010.

Desde Fundamedios condenamos de forma rotunda y sin ninguna ambigüedad cualquier intento de quebrar el orden constitucional y consideramos que en el menor tiempo posible debe restituirse el orden público en un marco democrático.

Sin embargo, con la misma firmeza debemos rechazar la orden dictada por el Gobierno de que todos los medios privados de radio y televisión se sometan a una cadena nacional que implica enlazarse a la señal del noticiero del canal oficial Ecuador TV. Esta disposición gubernamental, en la práctica, constituye un acto inaceptable de censura a la información, pues impide que los medios privados reporten con sus propias voces e imágenes lo que sucede en el país y significa una grave vulneración de los derechos de los ciudadanos a obtener información plural, diversa y de distintas fuentes.

Condenamos toda agresión en contra de los medios estatales y de sus periodistas. Pero recordamos que su principal labor es el de garantizar la pluralidad al servicio del público.

Sin embargo, consideramos que no se puede esgrimir la defensa del sistema democrático para vulnerar gravemente uno de los pilares fundamentales de la democracia como es la libertad de expresión. Por eso exhortamos al Gobierno a rever la orden dada a las estaciones privadas de radio y televisión, permitiendo que las mismas vuelvan a emitir sus servicios noticiosos normales.

Hacemos notar que el decreto ejecutivo mediante el cual se declara el Estado de Excepción no determina la suspensión ni la limitación de la libertad de información, como dispone la Constitución, así como tampoco se ha dispuesto por instrumento legal la censura previa en la información de los medios de comunicación social.

Destacamos la decisión de los canales privados de emitir sus noticieros de la 20:00 desacatando la orden de mantenerse en cadena. La valiente cobertura periodística del operativo en el cual se rescató al Presidente Rafael Correa es una muestra de la importancia de que el Estado garantice los derechos a la libertad de expresión y de prensa y no someta a censura a los medios de comunicación.

CIFRAS

RED DE MONITOREO DE AMENAZAS A LA
LIBERTAD DE PRENSA

FUNDAMEDIOS

RED DE MONITOREO DE AMENAZAS A LA LIBERTAD DE PRENSA

EL 30 DE SEPTIEMBRE UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LAS AGRESIONES CONTRA LA PRENSA

Los sucesos del 30 de Septiembre fueron sumamente graves, Independientemente de si se los quiere presentar como un golpe de Estado o como una sublevación de la Policía. Pero a la luz de los datos que hoy presenta Fundamedios a un año de aquellos dramáticos sucesos, quizás más grave es lo que ha sucedido después: una radicalización de la “guerra mediática”(1) que lleva el Gobierno en contra de periodistas y medios privados”. En el año transcurrido desde el 30 de Septiembre del 2010 Fundamedios ha reportado 211 agresiones en contra de periodistas y medios de comunicación. Esto quiere decir que solo en este lapso de tiempo se han producido el 52% de todas las agresiones en contra de medios de comunicación y periodistas reportadas durante la Presidencia de Rafael Correa.

Mes	Cantidad	Porcentaje
Septiembre 2010	50	23.69%
Octubre 2010	8	3.79%
Noviembre 2010	13	6.16%
Diciembre 2010	12	5.68%
Enero 2011	12	5.68%
Febrero 2011	15	7.10%
Marzo 2011	15	7.10%
Abril 2011	14	6.63%
Mayo 2011	21	9.95%
Junio 2011	10	4.73%
Julio 2011	20	9.47%
Agosto 2011	12	5.68%
Septiembre 2011 (hasta el 28)	9	4.26%
TOTAL	211	100%

Las cifras hablan por si solas. Pero vale la pena desglosarlas.

Los atentados en contra de la libertad de prensa comenzaron a ser contabilizados el mismo 30 de septiembre., Solo en ese día, se reportaron 32 agresiones a periodistas que fueron afectados mientras cubrían las protestas y saqueos. Ese mismo día se produjo un “blackout” (apagón) informativo cuando el Gobierno obligó a la radio y televisión privada a plegarse a una cadena indefinida e ininterrumpida. Todos los medios privados de radio y televisión del país enlazaron su señal a la del canal estatal Ecuador TV, el único medio

autorizado para dar la versión de los hechos. Al mismo tiempo, las páginas webs de los principales medios de comunicación colapsaron y muchos no estuvieron operativos durante horas. La cadena concluyó de hecho, cuando Ecuavisa y luego varios canales de TV se desengancharon de la señal oficial y comenzaron a emitir sus noticieros de las 20:00, momento que coincidió con el operativo militar con el cual se sacó al Presidente de la República del Hospital de la Policía y que produjo varios muertos y escenas de violencia inéditas para el país.

Sin embargo, las mayores secuelas de estos sucesos se sintieron en los meses posteriores. Se puede empezar el recuento de los casos más relevantes recogidos por la Red de Monitoreo, mencionando el acoso judicial y el discurso estigmatizante del presidente Rafael Correa contra diario El Universo, del cual se derivó un gran número de alertas. Cadenas oficiales o comentarios en enlaces sabatinos instrumentalizaron este discurso dedicado a descalificar a este medio que posteriormente fue enjuiciado por un delito de injurias, a partir de una columna escrita por Emilio Palacio el pasado 06 de febrero, bajo el título “No a la mentiras” y que hacía referencia a la actuación del Primer Mandatario en el 30S.

Esto derivó en la renuncia y exilio de Palacio, así como en una sentencia millonaria dictada el pasado 20 de julio de 2011, por un juez temporal y ratificada por un tribunal en segunda instancia, que ordenó tres años de prisión para el ex editorialista y sus tres directivos Carlos César y Nicolás Pérez, así como el pago de \$40 millones de indemnización.

Por motivo de esta demanda, el gobierno utilizó una serie de cadenas oficiales para justificar el proceso judicial y descalificar a los actores implicados.

Otro caso que reportó la Red en febrero de 2011, fue el de los periodistas de investigación Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, autores del libro “El gran hermano”, quienes recibieron dos demandas por daño moral; una interpuesta por la ministra de Transporte y Obras Públicas, María de los Ángeles Duarte y otra, por el Presidente Rafael Correa, quien pide una indemnización de \$ 10 millones. Esto provocó una contrademanda interpuesta por los comunicadores, en junio de 2011, por la que piden \$400 mil.

El libro publicado recoge una investigación acerca de los contratos celebrados entre, Fabricio Correa, hermano del Presidente, con el Estado.

Desde diciembre de 2010 y en alertas posteriores, Fundamedios también reportó el arbitrario retiro de la concesión de la frecuencia a la radio Esmeralda Oriental Canela de Macas, que terminó en su cierre.

Wilson Cabrera, su propietario, denunció que estas acciones, perpetradas por el CONATEL, responden a retaliaciones políticas por su línea crítica.

Otro caso relevante fue el secuestro del periodista deportivo de diario El Universo Guido Manolo Campaña, sucedido el 02 de diciembre de 2010, por una investigación relacionada con una suplantación de identidad de un futbolista. Durante su secuestro, el comunicador fue golpeado y amenazado de muerte.

A finales de 2010, también se reportó el secuestro preventivo de los discos duros de los ordenadores de la revista Vanguardia y el allanamiento de sus oficinas por un problema de inquilinato. Esto provocó que la revista opere con dificultad, ya que tuvieron que mudarse a otro sitio y prescindir de muchos de sus archivos que contenían información sensible de sus investigaciones periodísticas y demás registros gráficos.

Para el 02 de febrero de 2011, la Red de Monitoreo informó de la detención de José Acacho, ex director de la radio La Voz de Arutam y dirigente de la Federación Shuar, quien, fue privado de su libertad por la policía de Macas, como una medida preventiva dentro del proceso que se sigue en su contra, tras ser acusado de sabotaje y terrorismo por, supuestamente, incitar a protestas a través de la emisora. Sin embargo, fue posteriormente liberado.

En otro caso, el 27 de abril de 2011, el periodista Walter Vite Benítez fue detenido por la policía de Esmeraldas, en cumplimiento a una sentencia dada en un juicio por injurias calumniosas interpuesto por el alcalde de la ciudad de Esmeraldas, Ernesto Estupiñán Quintero, tres años atrás. Sin embargo, este salió libre tras conocerse que su caso había prescrito en las manos de la justicia. Previo a su liberación, Vite mantuvo una huelga de hambre en protesta a su encarcelamiento.

Un caso al que Fundamedios le ha dado seguimiento desde el 2008 es el del periodista de radio Freddy Aponte. En este año, el 27 de julio el Tribunal Segundo de Garantías Penales de Loja declaró culpable a Aponte, por insolvencia fraudulenta, tras el no pago de una indemnización de cerca de \$55 000 al ex alcalde de esa ciudad, José Bolívar Castillo, producto de un juicio anterior, por daño moral, que a su vez derivó de un juicio por injurias.

Finalmente, Fundamedios reportó dos alertas relacionadas con el grupo de medios Ediasa, propietario de los medios: El Diario, Manavisión y Radio Amiga, de la ciudad de Manta. El 07 de mayo de 2011, día de la consulta popular, desconocidos dispararon contra las oficinas de este grupo de medios, mientras que, en ese mismo mes, Gloria Alexandra Bravo Cedeño, fiscal de Manta, planteó una demanda penal por injurias en contra de cinco directivos y periodistas de esa empresa, por considerarse ofendida con una publicación, en la cual estos medios recogieron la denuncia de una ciudadana sobre una posible coima. Caso que aún no se ha establecido culpabilidad.

Agresiones directamente relacionadas con el 30S

En ese contexto, se puede focalizar y segmentar la información para revisar las agresiones en contra de medios y periodistas directamente derivadas de los sucesos del 30S.

El pasado 12 de octubre de 2010 el gobierno interrumpió el programa de entrevistas Desayunos 24 Horas de María Josefa Coronel para cuestionar las opiniones vertidas, tanto de la presentadora como de uno de sus invitados; el ex presidente Lucio Gutiérrez, líder opositor que fue acusado por el Gobierno de ser quien lideró la sublevación del 30 de septiembre.

El viernes 29 de octubre de 2010, se reportó que Holguer Guerrero, en aquel entonces, periodista de Canal Uno y, todavía, colaborador del periódico en línea Ecuadorinmediato.com fue amenazado de muerte, en Quito, por un desconocido que interceptó su vehículo. Esto, tras criticar en su programa la actuación del ex director del Hospital de la Policía, César Carrión, en los hechos ocurridos el 30 de septiembre.

En otro hecho, el 17 de noviembre de 2010, el ex Fiscal General del Estado, Washington Pesántez, llamó al periodista Freddy Paredes, a rendir su versión de lo acontecido el pasado 30 de septiembre, por ser uno de los reporteros que transmitió en vivo la revuelta. Y, tres días más tarde, el presidente Rafael Correa, en su Enlace Ciudadano N° 197, acusó al periodista Freddy Paredes de “transmitir un delito”.

A inicios de diciembre, el abogado del Presidente, Alembert Vera, pidió a la Fiscalía que se investigue al periodista Emilio Palacio por varios de sus artículos de opinión. Esto fue un antecedente al juicio que Rafael Correa planteó en su contra y los directivos de diario El Universo.

El 07 de diciembre, la Fiscalía General del Estado llamó a declarar a los comunicadores agredidos, para que rindan su versión libre y sin juramento, como respuesta a una carta enviada por Fundamedios, en la que se solicitó se investiguen las agresiones a periodistas ocurridas el pasado 30 S.

En otro caso relacionado a la revuelta policial del 30S, el pasado 10 de mayo, el periodista Holguer Guerrero, colaborador del periódico en línea Ecuadorinmediato.com dijo haber sufrido agresiones verbales por parte de un grupo de comunicadores sociales y simpatizantes del ex director del Hospital de la Policía, César Carrión, cuando acudió a declarar como testigo en la audiencia del juicio que se sigue a Carrión por atentar contra la vida del presidente Rafael Correa el 30S.

DE AGRESORES, AGREDIDOS Y TIPOS DE AGRESIÓN

El mayor número de ataques fueron dirigidos contra los medios de comunicación en general, con un total de 56 agresiones reportadas, lo que representa el 26,54%. Esto es fruto de la generalización que se hace desde el Gobierno. En segundo lugar se ubicaron las agresiones a periodistas de TV, con 50 ataques reportados, lo cual habla de la alta exposición que tienen los periodistas de estos medios.

Agredidos	No.	Porcentaje
Radio	17	8.05%
Tv.	50	23.69%
Prensa	33	15.63%
Medios de Co- municación	56	26.54%

Tipo de agresor

En cuanto al tipo de agresor, la mayor parte de ataques provienen de funcionarios públicos, que, en total suman 100 agresiones. Dentro de este período, se contabilizaron 39 ataques perpetrados por la policía, la mayoría de ellos se produjeron el mismo 30S. Es notorio que el Presidente de la República (23 agresiones) ha liderado el conflicto con los medios. Lo cual ha sido secundado por varios Ministros de Estado (11 agresiones); 10 de autoridades locales, mientras que en seis casos los agresores fueron jueces y en cinco ocasiones, fiscales.

Agresor	Total	Porcentaje
Estado (por medida administrativa/ legislativa/ judicial)	43	20.37%
Grupos (Gremios/asociaciones civiles / grupos violentistas / turbas / simpatizantes políticos/manifestantes)	19	9.00%
Funcionario público (10 subcategorías)	100	47.39%
• Presidente de la República	23	10.90%
• Ministro de Estado	11	5.21%
• Policía (En atención administrativa / en apoyo jurisdiccional)	39	18.48%
Autoridad local o regional	10	4.73%
Juez	6	2.84%
Fiscal	5	2.36%
Viceministro/Alto funcionario	2	0.94%
Empleado public	4	1.89%

El segundo lugar por tipo de agresor es el Estado, que, por medida administrativa, legislativa o judicial, ha agredido un total de 43 veces. Es decir si sumamos las dos categorías, tenemos que 143 agresiones en contra de medios y periodistas pueden ser atribuidas al Estado y sus representantes.

Tipo de agresión

En cuanto al tipo de agresiones, el mayor número fueron reportadas dentro de la categoría Agresiones físicas con 52 casos. De estos el mayor número corresponde a los ataques que sufrieron numerosos periodistas de medios estatales y privados durante el 30-S.

Sin numerosas, también en este periodo, las Agresiones verbales, con 29 casos registrados, de los cuales, 20 corresponden a declaraciones de autoridades y figuras públicas y nueve son amenazas.

Las decisiones fiscales y judiciales arbitrarias es otra clase de agresiones que se ha incrementado sustancialmente con 24 casos en total, de los cuales; 11 corresponden a incidentes de acoso judicial o administrativo; siete a acusaciones formales, referentes a delitos de opinión contra trabajadores de los medios y seis, en los que se ha utilizado la figura del desacato.

En este período, se registraron 19 casos de uso abusivo del poder estatal, en tanto que los impedimentos de cobertura y los atentados contra la integridad física de periodistas sumaron 16 casos, en cada categoría.

Agresión	Total	Porcentaje
Impedimento de cobertura	16	7.58%
Atentados contra la vida o la integridad física del periodista	16	7.58%
Intimidación / Acoso / Persecución / Interceptación Telefónica / Robo de información	16	7.58%
Agresión física	52	24.64%
Ataques a la integridad física (De periodistas o de sedes de medios)	52	24.64%
Verbales	29	13.74%
Amenazas	9	4.26%
Declaraciones de autoridades y figuras públicas	20	0.94%
Decisiones fiscales y judiciales arbitrarias	24	11.37%
Incidentes de acoso judicial o administrativo registrados por las organizaciones	11	5.21%
Imputaciones o acusaciones formales hechas a trabajadores de los medios relacionadas con delitos de opinión	7	3.31%

Utilización de la figura de delitos contra el honor por parte de funcionarios públicos (CIVILES, DESACATO)	6	2.84%
Uso Abusivo del Poder del Estado	19	9.0%
Cadenas y otras herramientas de comunicación del Estado (casos de establecimientos de cadena por fuera de la normativa vigente o para impedir difusión del interés público)	19	9.0%

FUNDAMEDIOS

OTRA SECUELA DEL 30S

LOS 13 INVOLUCRADOS EN LA IRRUPCIÓN EN
ECUADOR TV SON JUZGADOS POR
TERRORISMO Y SABOTAJE: ¿UN CASO MÁS
DE CRIMINALIZACIÓN A LA PROTESTA
SOCIAL?

LOS 13 INVOLUCRADOS EN LA IRRUPCIÓN EN ECUADOR TV SON JUZGADOS POR TERRORISMO Y SABOTAJE: ¿UN CASO MÁS DE CRIMINALIZACIÓN A LA PROTESTA SOCIAL?

El pasado 30 de septiembre de 2010, Ecuador vivió una dramática jornada que derivó en la declaratoria de Estado de Excepción por parte del gobierno ecuatoriano ante la sublevación policial, la retención o secuestro del Presidente al interior del Hospital de la Policía y el posterior operativo militar de rescate.

Ese día, los medios privados de radio y televisión del país estuvieron obligados a enlazarse a la señal del canal estatal Ecuador TV, bajo la figura de una cadena nacional “indefinida e ininterrumpida” que duró cerca de seis horas. Lo que impidió que los ecuatorianos tuvieran opciones para informarse.

Cerca de las 19:00, un grupo de civiles que habían estado manifestandose a favor de la libertad de expresión en la Av. República y Eloy Alfaro irrumpió dentro de las instalaciones del edificio de los Medios Públicos para exigir ser escuchados, dejando a su paso una puerta de vidrio rota y otros daños.

Un año después de estos condenables incidentes, 13 civiles han sido acusados de terrorismo y sabotaje y podrían ser sentenciados con una pena de hasta 12 años en prisión. Lo cual, luce como una total desproporción frente a los hechos suscitados.

A raíz de esa jornada, las vidas de Paul Camacho, Pablo Guerrero, María Alejandra Cevallos, Francisco Endara, Patricio Fajardo, José Luis Guerrero, Galo Monteverde, Víctor Hugo Erazo, María Graciela Crespo Ponce, Nery Cristobal Tamayo, Juan Carlos Carrasco y Xavier Montesdeoca no volvieron a ser las mismas. Casi la mitad de los implicados se encuentra fuera del país, mientras que otros afirman que se han visto seriamente afectados porque han tenido que abandonar sus familias, trabajos y lidiar con una intranquilidad constante; producto del acoso y la persecución de la que dicen ser objetos, al ser considerados como actores de oposición.

Para el fiscal Gustavo Benítez Álvarez, de la Unidad de Administración Pública, los trece implicados son culpables. Este funcionario declaró, durante la audiencia de Formulación del Dictamen Fiscal, el pasado 15 de agosto, que “... se puede ver que estamos frente al tipo penal de sabotaje; el acceso violento a este recurso produce un daño a la sociedad... el acceso al medio de comunicación ha sido destruido siendo el objetivo de la turba, bajo pretexto de libertad de expresión, lesionar al bien público...”

Esta acusación, que se encuentra tipificada en el artículo 158 del Código Penales, a criterio de juristas consultados por Fundamedios, inconstitucional, desproporcionada y atentatoria contra el derecho que tienen los ciudadanos a la protesta social y representaría, además, un caso de criminalización de la misma.

Daniela Salazar, Profesora Clínica en la Facultad de Derecho de la Universidad San Francisco de Quito y autora del capítulo dedicado a Ecuador del libro ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina editado por el Centro de Estudios de Libertad de Expresión de la Universidad de Palermo, Argentina, cree que las normas que tipifican los delitos de sabotaje y terrorismo son parte del código penal y como tales pueden ser aplicadas por fiscales y jueces. Sin embargo, aplicarlas para procesar penalmente a los 13 implicados en los hechos ocurridos en el canal del Estado es ilegítimo.

Salazar establece que los hechos deben ser analizados no sólo conforme a las normas penales, sino también a la luz de las garantías constitucionales relativas al derecho a la protesta, dado que esto ocurrió en un día en el que las reglas del juego democrático exigían que los ciudadanos puedan informarse libremente.

En este sentido, Salazar opina que, al aplicar estos tipos penales, los jueces y fiscales deben tener en cuenta que los hechos ocurrieron en el marco de una medida de protesta. “La protesta social es un derecho fundamental de toda democracia y que está garantizado como parte de la libertad de expresión, que a su vez, lo protege por nuestra Constitución así como por tratados internacionales ratificados por Ecuador”, comenta la experta.

Para Salazar, en este caso específico existe una desproporcionalidad en la aplicación de estos tipos penales a los hechos concretos. “No quiero implicar que cuando se cometen delitos en el marco de una protesta no deban ser sancionados. Sin embargo, en este caso, la vida e integridad de las personas que estaban dentro del canal no se vieron amenazadas. Limitar excesivamente el derecho a expresarse, a través de la aplicación de figuras penales desproporcionadas, hace que el proceso penal pierda toda legitimidad jurídica”.

Por ello, Salazar considera que “el sólo sometimiento a un proceso penal que no se ajuste al principio de proporcionalidad constituye una restricción ilegítima del derecho a la protesta”, concluye.

Por su parte el abogado penalista Ramiro Aguilar y defensor de Paúl Camacho, uno de los implicados en el caso, coincide en que hay una acusación excesiva al aplicar la figura penal de terrorismo y sabotaje.

“Aquí lo que hubo es una ruptura de la puerta de vidrio, y a nadie se le puede acusar de terrorismo por romper una puerta, sobretodo, tomando en cuenta, que el propio presidente del canal reconoció que nunca se interrumpió la señal del canal y por eso es inaplicable el tipo penal”, comenta el jurista.

Para Aguilar, el artículo 158 del Código penal es claro en señalar que, para que exista el terrorismo y sabotaje, es necesario que “exista el propósito de producir alarma colectiva”.

Algo que, a decir de este jurista, no ocurrió.

“El móvil del terrorista es causar terror en la gente y que ese terror sea producto del hecho, y que el hecho, lleve a la destrucción como un canal de TV. Pero, habría que preguntarse si la destrucción de una puerta causa terror y si los civiles que irrumpieron en el canal produjeron alarma. De lo que se conoce, los presentadores del informativo, incluso, invitaron a dialogar a dos de ellos al set de TV y lo hicieron de manera caballerosa. Eso no hace un terrorista”, enfatiza Aguilar.

Por esta razón, este jurista considera que la pena de hasta 12 años de prisión es completamente desproporcional, “puesto que nadie va a la cárcel por destruir una puerta de vidrio”. A su criterio, los implicados debieron ser juzgados por contravención, lo que implica el pago de una multa y la reparación de la puerta y demás daños, más no por terrorismo y sabotaje.

Por otra parte, Juan Francisco Guerrero, profesor de derecho constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Quito, afirma que el juzgamiento de este caso, en los términos que se lo está haciendo, “es inapropiado e ilegítimo”.

Guerrero considera que, el pretender juzgar a estas 13 personas por terrorismo y sabotaje, con una pena que podría ser de hasta 12 años de prisión, es inconstitucional por dos razones: La primera es que, las penas desproporcionadas están prohibidas por la Constitución y la segunda, que el derecho a la resistencia, del cual se deriva la protesta social, es un derecho consagrado por la Carta Magna.

El artículo 76, numeral 6 de la Constitución que establece que: “En todo proceso, en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:.. 6) La ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones, penales administrativas o de otra naturaleza”.

Guerrero coincide en que la sanción que se pide a estas personas debe ser por daños a la propiedad privada, ya que el “pretender sancionarlas por actos de terrorismo y sabotaje es descontextualizar totalmente lo que ocurrió ese día”.

Para este jurista, “estas personas no pueden ser juzgar por terrorismo cuando lo que hacían era oponerse a una decisión arbitraria de la autoridad y, que además, era inconstitucional, puesto que al declarar el Estado de Excepción, debieron hacer constar en el decreto que se limitaría el derecho a estar informados y eso no lo hicieron cuando transmitieron la cadena indefinida e ininterrumpida”.

Con esto, Guerrero cree “se ha pretendido penalizar la protesta social y al hacerlo, han desconocido la constitucionalización del derecho a la resistencia, que permite oponernos

a los actos ilegítimos de las autoridades”. Sin embargo, enfatizó en que esta resistencia nunca debe ser violenta.

TESTIMONIO DE TRES IMPLICADOS

María Alejandra Cevallos

Estudiante de derecho y ciencias políticas en la Universidad Dos Hemisferios. Es activista juvenil y simpatizante del partido Social Cristiano. Afirma que ha sido un año irregular puesto que tuvo que abandonar a su familia y sus estudios. Tampoco ha podido conseguir trabajo.

“Atacaron de manera excesiva mi imagen, a través de cadenas oficiales y videos en el programa En busca de la verdad. Atacaron mi dignidad, mi honra y no respetaron nada. Ha sido un proceso muy duro, soy madre soltera, tengo una hija de 8 años y para ella ha sido muy difícil”.

Francisco Endara

Ingeniero en sistemas, ha escrito sobre economía y política y por eso considera que es un perseguido político, por sus ideas críticas al régimen.

“Me quieren juzgar por algo que no hice. Dentro del proceso se me acusa de actor por omisión, algo absurdo porque esto es cuando uno tiene la obligación jurídica de impedir un delito, por ejemplo un policía, pero en mi caso, yo no tenía ninguna obligación jurídica, además que llegué después del grupo que rompió la puerta. No tienen pruebas”.

Víctor Hugo Erazo

Director Nacional del Movimiento político Mana. Considera que el juzgamiento en su contra es totalmente absurdo.

“Armaron esta novela que no tiene lógica jurídica y el juez que nos llamo a juicio, era un juez presionado porque en la audiencia estaba el Fiscal General del Estado”.

EL 30S MEDIÁTICO

Por: César Ricaurte

Todos sabemos que el día de los gravísimos sucesos, el 30 de septiembre, el Gobierno ordenó una “cadena indefinida e ininterrumpida”, que en los hechos fue un “blackout” (apagón) informativo, pues todos los canales de TV y todas las emisoras de radio fueron obligadas a retransmitir la señal de la radio y televisión oficial.

Ese mismo día, misteriosamente, la mayoría de sitios webs de los principales medios estuvieron inaccesibles. Solo hubo una emisora privada que siguió transmitiendo sin que tuviera que pagar cara su osadía: El apagón duró hasta que Ecuavisa decidió abandonar la cadena y transmitir su noticiero estelar, lo cual coincidió con el inicio del operativo en el Hospital de la Policía para sacar al Presidente de la República y que tuvo como trágica consecuencia la muerte de varias personas, en medio de escenas bélicas que nunca habíamos visto en este país.

Lo sucedido no fue algo menor, definitivamente. Pero, lamentablemente, aún no sabemos que sucedió porque ni la verdad judicial ni la verdad histórica ni la verdad periodística ha sido establecida. Lo que hemos sufrido durante este año, no son más que masivas dosis de propaganda para tratar de apuntalar una teoría.

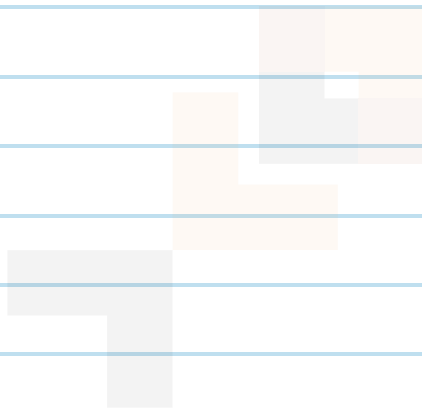
Durante la cadena indefinida e ininterrumpida, se revelaron las limitaciones de los medios oficiales. Tanto técnicas como periodísticas y básicamente, se siguió un guión en el cual los principales personajes del Gobierno y sectores afines al mismo pasaron por el set para reafirmar su lealtad, mientras se intercalaban entrevistas con el Jefe de Estado desde el hospital de la Policía. En esas circunstancias, era difícil afinar un discurso único y hubo pronunciamientos muy claros de ministros que decían que el Presidente no estaba secuestrado ni había ningún golpe de Estado y que se bien habían existido los episodios aislados de violencia, el país volvía a la calma poco a poco.

La teoría del golpe apareció al día siguiente y como resultado del discurso presidencial de la noche anterior. Los mensajes tranquilizadores dieron paso a la cacería de brujas. Había que construir un único mensaje y repetirlo mil veces y eso fue exactamente lo que sucedió. Cadenas nacionales, programas especiales, “periodicazos”, pronunciamientos de las principales autoridades todos se enfocaron en construir el mensaje del golpe e identificar los culpables: políticos opositores, líderes sociales y... los medios de comunicación privados. Que de amordazados pasaron a conspiradores. Sin embargo, ese día hubo 33 agresiones contra periodistas, sobre las cuales nadie respondió.

Pero, era lógico, si los medios son –en la visión oficial- los principales enemigos de la Revolución, debían estar involucrado como sea en el “complot”.

Poco a poco, el guión se volvió más sofisticado. Se financiaron y emitieron documentales. Se repitieron programas especiales. Y así llegamos al armaje de la “conmemoración” con canción propia, tratando ahora de apelar a lo profundamente emocional. Y se cierra el círculo: el Gobierno se declara triunfador y dará por sentada la verdad oficial con la teoría

del golpe como centro. Sin embargo, lo cierto es que aún no sabemos que mismo sucedió el 30S y allí tienen una enorme oportunidad los verdaderos periodistas para contarnos la verdad. No de lo que quiere convencernos la propaganda.



FUNDAMEDIOS

ANEXOS

ALERTAS RELACIONADAS CON EL 30S

FUNDAMEDIOS

Alertas relacionadas con el 30S

AGRESIONES ASCIENDEN A 31 EN EL 30 S

1.- Hernán Higuera, periodista de la cadena televisiva Ecuavisa, fue agredido físicamente por uno de los guardias del presidente Rafael Correa. Higuera narró a Fundamedios que mientras cubría las protestas desde el techo de un automóvil, un policía lo empujó para que dejara de grabar, luego Higuera logró descender del auto y en ese momento un guardia presidencial lo agredió físicamente propinándole puñetes y patadas.

2.- Juan Carlos Correa, periodista de Canal Uno, indicó que se le impidió realizar la cobertura de los hechos en el cuartel policial dónde empezó la sublevación.

3.- Carolina Mela, reportera de Ecuador TV, narró a Fundamedios que policías intentaron retirar las cámaras y le impidieron a la fuerza que continuara reportando desde el Regimiento Quito. Además, añadió que los policías amenazaban con que iba a quemar el vehículo de la estación sino lo retiraban. Según la periodista, los gendarmes rompieron los vidrios y poncharon las llantas de uno de los vehículos del canal.

4.- Juan Carlos Pérez, fotógrafo de Diario El Comercio de Santo Domingo de Los Tsáchilas, localidad ubicada a 133 Km de Quito, fue agredido por policías y lo retuvieron por 20 minutos hasta que se identificó como periodista.

5.- Ana María Cañizares, reportera de Teleamazonas, junto con Manuel Tumbaco y a Marcelo Llasha, camarógrafos de la estación, fueron agredidos físicamente por policías mientras realizaban una cobertura en los exteriores de la Asamblea Nacional. Cañizares informó a Fundamedios que en medio de empujones los policías intentaron desconectar la cámara. Además, añadió que a Marcelo Llasha le rociaron gas pimienta, para, finalmente, expulsarlos del lugar a la fuerza.

6.- Miguel Castillo, coordinador regional de Diario El Comercio de Ambato junto al camarógrafo Fabián Maisanche, fueron golpeados por policías. Además, les atacaron con gas pimienta y, finalmente, les arrebataron la cámara fotográfica.

7.- En los medios estatales: Ecuador TV y la Radio Pública, se denunció que los policías sublevados intentaron cortar las transmisiones de estos medios.

8.- Eduardo Córdova y Roberto Molina, periodista y camarógrafo respectivamente de Ecuador TV, fueron agredidos por policías en las instalaciones de la Asamblea Nacional. Ambos fueron golpeados hasta ser expulsados del lugar. Además, les lanzaron gas lacrimógeno.

9.- Edith Jácome, corresponsal de Teleamazonas en Ambato y su camarógrafo fueron agredidos. Jácome declaró a Fundamedios que el incidente ocurrió mientras cubrían en el Comando Conjunto de Tungurahua. Según la periodista, un grupo de policías le arrojaron una botella con agua que impactó su oreja derecha, lo que le produjo una herida.

10.- Diego Cevallos, fotógrafo de Revista Vistazo, denunció que varios policías le arrebataron su cámara mientras cubría en las instalaciones del Grupo de Tránsito, luego prendieron fuego a su equipo, el que fue completamente calcinado.

11.- Ramón Bravo, periodista de la Radio Pública, sufrió síntomas de asfixia mientras realizaba una cobertura de la protesta policial. Recibió ayuda médica de emergencia.

12.- La cadena Telesur denunció la detención de su equipo periodístico en Quito por “policías golpistas”. Fundamedios se contactó con Telesur de Venezuela, quien corroboró la detención. En el canal se abstuvieron de informar la identidad de los periodistas agredidos.

13.- Jimmy Coronado, fotógrafo de la Asociación Permanente de los Derechos Humanos (APDH), declaró a Fundamedios que mientras se encontraba fotografiando en el Regimiento Quito, lugar donde empezaron los incidentes, un policía le lanzó una piedra que impactó en su cabeza, lo que le produjo una herida. Tuvo que ser atendido en una casa de salud.

14.- Cerca de las 19:00 un grupo de policías y civiles se tomaron el edificio de los Medios Públicos. Mientras algunos ciudadanos críticos al Gobierno intentaban expresarse, la señal de Ecuador TV fue interrumpida y la matriz de la cadena del *Gobierno pasó a la señal de Gama TV (medio incautado). Las notas informativas de Ecuador TV indicaron que rompieron las puertas y vidrios del edificio e ingresaron de manera violenta a las instalaciones.

15.- El fotógrafo Miguel Jiménez, del gabinete de prensa presidencial, fue atacado por personal de la policía rebelde en el cuartel de Regimiento Quito.

16.- El periodista Gustavo Macay Cedeño, de Radio Capital, de la ciudad de Portoviejo, narró a Fundamedios que fue golpeado por policías, mientras apoyaba a una colega de diario El Mercurio, cuando los uniformados pretendían quitarle una cámara fotográfica con la que había captado varias imágenes de las manifestaciones. La periodista realizó varias tomas de uniformados dialogando en el Comando Provincial de Policía, lo que provocó la reacción de los mismos, quienes exigieron a la periodista que les entregara la cámara. Luego de un forcejeo, alrededor de 30 uniformados arrinconaron a los comunicadores. La periodista de El Mercurio, quien prefirió no ser identificada,

recuperó su cámara pero tuvo que borrar las imágenes ante la presión policial.

17.- Jairo Loor Mendoza, camarógrafo de Ecuador TV en Manta, fue agredido por policías mientras captaba imágenes de una barricada armada por los uniformados.

18.- Katherine Mendoza, reportera de Ecuador TV en Manta, narró que mientras realizaba una cobertura en el Comando de la Policía Nacional de esa ciudad, miembros de la Policía impidieron que continuara grabando. Según Mendoza, los policías comenzaron a insultarles por su vinculación con la televisora estatal, por lo que optaron por retirarse del lugar.

19.- El camarógrafo de Ecuavisa Antonio Narváez, fue herido con una bala de goma, mientras se encontraba realizando la cobertura en vivo, del operativo con el cual un grupo de policías y militares rescataron al Presidente Rafael Correa del Hospital de la Policía en medio de una balacera.

20.- Alfonso Espinosa De Los Monteros, presentador de Ecuavisa, indicó que un grupo de policías intentaron cortar la transmisión del canal. Además, se reportó agresiones al personal de Ecuavisa en las antenas del Pichincha.

21.- Dos fotógrafos de la agencia AFP fueron golpeados por policías mientras intentaban cubrir los hechos desde los exteriores del Regimiento Quito. Los despojaron de sus cámaras y les obligaron a borrar el material fotográfico, además recibieron puñetazos, puntapiés y les rociaron gas pimienta. Uno de los fotógrafos presentará una denuncia ante la Policía Judicial

22.- Rodolfo Soto, camarógrafo de la estación televisiva Teleamazonas, fue agredido en la ciudad de Guayaquil mientras se encontraba cubriendo el saqueo de algunas locales comerciales. Cuando éstos se percataron de que estaban siendo grabados trataron de impedir la cobertura.

23.- A Juan Madera, fotógrafo de la Secretaría Nacional del Migrante SENAMI (entidad pública), un grupo de policías le arrebató la tarjeta de memoria de su cámara mientras registraba tomas de la protesta policial en la vía pública.

24.- Winter Velásquez, reportero de TC Televisión, canal en manos del Estado, fue golpeado por una turba de manifestantes mientras reportaba desde las afueras del Regimiento Quito.

25.- Freddy Constante, fotógrafo de Diario El Expreso, fue golpeado por un grupo de policías que trataban de impedir que continuara registrando imágenes de la protesta, estos agentes le arrebataron la tarjeta memoria y la radio de transmisión.

26.- Carlos Granja, reportero gráfico de Diario El Universo, fue empujado por

varios policías, quienes lo obligaron a borrar las fotografías que había realizado en la cobertura desde el Regimiento Quito.

27.- Patricio Andrade, fotógrafo de Diario Hoy, fue obligado a borrar las fotografías que había captado en el Hospital de la Policía. Además, los gendarmes le arrebataron la tarjeta memoria.

28.- Vinicio León, asistente de cámaras de Teleamazonas, fue impactado con una bala en su muslo izquierdo, mientras realizaba una cobertura desde los exteriores del Hospital de la Policía. En medio de los gases, la balacera y las explosiones se arrastró hasta llegar a la vía Occidental en donde una persona lo rescató y lo condujo hasta una casa de salud. León añadió que mientras realizaba su jornada de cobertura fue víctima de agresiones e insultos por parte de policías sublevados. Actualmente se encuentra en reposo.

29.- Patricio Guzmán, asistente técnico de cámaras de la cadena televisiva RTS, informó a Fundamedios que cuando intentaban hacer un enlace en vivo desde las antenas del Pichincha, un grupo aproximadamente de 15 miembros de la Policía cortaron los cables de la antena de transmisión de la estación y luego poncharon la llanta del automóvil del canal. Según Guzmán, la acción se dio, por la ira de los policías al no ser informados dónde se encontraban las antenas de Ecuador TV (canal estatal) al cual se enlazaron todos los medios de comunicación por disposición presidencial.

30.- María Belén Zambrano, realizadora del programa de televisión “Día a Día”, de Teleamazonas denunció que ella junto al camarógrafo David Vallejo, fueron despojados de sus credenciales por policías mientras realizaban una cobertura en el Regimiento Quito y, además, golpearon la cámara de video para impedir que continúe la grabación. Zambrano añadió que miembros de la Asociación de Esposas de la Policía, les obligaron a registrar sus datos personales, números telefónicas y consignar su firma en varias hojas en blanco. Ante el hecho Zambrano manifestó su preocupación ya que teme que estas personas tomen represalias en su contra.

31.- El viernes 01 de octubre de 2010, un día después de los incidentes, Freddy Paredes periodista de Teleamazonas denunció que una persona trató de impedirle que realice su trabajo al golpear la cámara de video, mientras realizaba una cobertura en vivo desde los exteriores del Hospital de la Policía.

*32. A las 14:08, de este jueves 30 de septiembre de 2010, el Gobierno ordenó a todos los medios privados de radio y televisión del país a enlazarse a la señal del canal estatal Ecuador TV, bajo la figura de una cadena nacional “indefinida e ininterrumpida hasta segunda orden”.

GOBIERNO INTERRUMPE PROGRAMA DE ENTREVISTAS PARA CUESTIONAR A SU PRESENTADORA

El martes 12 de octubre de 2010, el programa de entrevistas “Los Desayunos”, conducido por María Josefa Coronel y transmitido por la estación de televisión Teleamazonas, fue interrumpido por una “cadena” gubernamental para cuestionar las opiniones y preguntas que se habían emitido allí un día antes.

La “cadena” interrumpió por seis minutos al programa matutino bajo el eslogan: “La revolución ciudadana al país”. En el espacio oficial se criticaron las opiniones y cuestionamientos de la presentadora, así como de sus invitados, entre los que se contaba el ex presidente Lucio Gutiérrez, líder opositor que es acusado por el Gobierno de ser quien lideró la sublevación del 30 de septiembre.

Se pudo comprobar que la “cadena” únicamente fue ordenada a Teleamazonas, Sin embargo la Ley define a este tipo de enlaces como “la transmisión simultánea por parte de un conjunto de estaciones de radiodifusión o televisión, de un mismo programa para fines específicos, no permanentes”.

Esta no es la primera vez que el gobierno utiliza este mecanismo para cuestionar a periodistas. En el pasado se ordenaron esta clase de espacios en contra de Jorge Ortiz y Carlos Vera, quienes ya no tienen sus programas en la televisión. No obstante, el artículo 59 de la Ley de Radiodifusión y Televisión señala que: los espacios que los medios entreguen al Estado “(...) serán usados exclusivamente para la información de las actividades de las respectivas funciones, ministerios u organismos públicos”.

PERIODISTA ES AMENAZADO DE MUERTE

El viernes 29 de octubre de 2010, Holger Guerrero periodista de Canal Uno y colaborador del periódico en línea Ecuadorinmediato.com fue amenazado de muerte, en Quito, por un desconocido que interceptó su vehículo. Esto, tras criticar en su programa la actuación del ex director del Hospital de la Policía, César Carrión, en los hechos ocurridos el 30 de septiembre (fecha de la sublevación policial).

Guerrero comentó que, el día del incidente salió del canal donde labora y fue embestido por un vehículo del cual le gritaron “Hijo de ... te vamos a matar”.

También denunció que ha recibido llamadas amenazantes, por lo que, dijo, cree que todo esto se deba a los comentarios que emitió ese día en su programa “Hoy en las noticias”. Guerrero -quien hace pocos días también laboró como asesor del asambleísta gobiernista Fernando Bustamante- declaró como testigo en contra de César Carrión, quien está siendo procesado por atentar contra la vida del presidente Rafael Correa y desmentir su presunto secuestro. En su testimonio, el periodista avaló la versión del Mandatario, desmintiendo

las declaraciones dadas por Carrión en un reportaje a CNN.

El comunicador precisó a Fundamedios que ya presentó una denuncia en la policía judicial y otra en Fiscalía General del Estado y apuntó que de las investigaciones hechas han descubierto que el auto que lo interceptó pertenecía a una compañía de seguridad. “Me parece sospechoso este particular, puesto que en el 80 o 90% de los casos, los dueños de estas compañías son ex policías o ex militares”, dijo. 90

FISCALÍA INVESTIGA A PERIODISTA POR LOS HECHOS OCURRIDOS

El 17 de noviembre de 2010, el diario estatal El Telégrafo publicó una nota dónde informa que el Fiscal General del Estado, Washington Pesántez, dispuso que Freddy Paredes, periodista de la estación televisiva Teamazonas, sea convocado para rendir su versión de los hechos del pasado 30 de septiembre (fecha de la sublevación policial). La acción de la Fiscalía se produce luego de que otro medio estatal, El canal Ecuador TV, presentó un reportaje en el cual se ve al Fiscal General mira el video con las tomas de Freddy Paredes mientras reportaba desde el Regimiento Quito.

Luego de esto, el periodista del canal estatal entrevista al fiscal Pesantez quien afirmó “si el periodista conoce la identidad de la persona, tiene que decirle a la Fiscalía... es su obligación legal” e invita a que rinda la versión que “por ley corresponde”.

El reportaje de Ecuador TV se emitió el 16 de noviembre y aparte de las tomas de Paredes y las declaraciones del Fiscal General del Estado; se incluyen entrevistas al Fiscal de Pichincha, Marco Freire y al Ministro de Defensa, Javier Ponce, entre otras.

Freire asevera que, una vez que el video sea estudiado por un perito, analizarán si deben o no considerarlo como un elemento más de convicción de cargo en las investigaciones que están realizando.

En el reportaje, el ministro Ponce critica la labor del periodista por jugar un papel de intermediación de un oficial que convoca a la sublevación. “Es grave que el periodismo juegue esos roles, no deberían ser canal para protestas de ese estilo...” y señala que esto demuestra que el Gobierno tuvo razón al ordenar la cadena que interrumpió la programación de todos los medios privados durante más de seis horas. 99

Por su parte, Freddy Paredes aseguró a Fundamedios que todavía no ha recibido ninguna notificación para rendir su versión ante la Fiscalía.

Fundamedios reconoce que la Fiscalía puede llamar a declarar a todas las personas que considere tienen información relevante sobre el 30S, sin embargo recuerda que un derecho constitucional vigente es el de reserva de la fuente. Si el periodista se acoge a este derecho, alertamos que sería muy grave que se intente involucrar al periodista en los

hechos del 30S bajo otra figura, tal como insinúa el reportaje de Ecuador TV.

PRESIDENTE CORREA ACUSA A PERIODISTA DE TRANSMITIR UN DELITO EL 30 DE SEPTIEMBRE

El 20 de noviembre de 2010, el presidente Rafael Correa, en su Enlace Ciudadano N° 197 acusó al periodista Freddy Paredes, de la estación televisiva Teleamazonas, de “transmitir un delito”, cuando informaba en vivo, durante la sublevación policial el pasado 30 de septiembre.

El Presidente de la República comentó en esos términos un vídeo que ya había sido transmitido días antes por el canal estatal EcuadorTV, en donde se ve al periodista Paredes durante la transmisión en vivo de los hechos del 30 de septiembre, que el Gobierno señala como un intento de golpe de Estado y que motivó una censura de medios que se prolongó durante seis horas.

El audiovisual presentado en el enlace presidencial se complementa con imágenes en donde se ve al periodista hablando con los policías y una locución en off dónde califican a Paredes como: “Una persona que poco se fija en las consecuencias con tal de ser protagonista”. Luego de esto, el Presidente Rafael Correa acotó: “Si ven la irresponsabilidad del periodista que está transmitiendo un delito... llama y hace una apología del delito, porque la sublevación de la fuerza pública es un delito muy grave... Hay que ver que si es cierto, fíjense como esta gente metía leña al fuego”.

Y posteriormente afirmó que “si viene un irresponsable como el señor Paredes, que en verdad está siendo interlocutor para coordinar acciones entre FFAA y Policía, imagínense lo que podría suceder... Sobre el derecho de un irresponsable, está el garantizar la seguridad y la democracia para el pueblo ecuatoriano”, concluyó Correa.

FISCALÍA INICIA PROCESO INVESTIGATIVO A ARTICULISTA

Viernes, 03 de diciembre de 2010

El 21 de noviembre de 2010, el columnista de diario El Universo, Emilio Palacio, denunció a través de un artículo titulado “No hagas nada” y publicado en ese rotativo, que Gutemberg Vera, abogado de varios funcionarios de Gobierno, “se acercó a la Fiscalía para exigir que investiguen a Palacio por el delito de conspiración para adulterar documentos públicos”. El periodista denunció que el fiscal ya inició el trámite.

El artículo, que dio inicio a las acusaciones de Vera, fue publicado el 23 de septiembre por Palacio, bajo el título de “Patria o muerte, perderemos”.

En el texto, hay un párrafo en donde el articulista se refiere al abogado Vera y afirma que

si este “no consiguió meter preso al periodista Emilio Palacio, la Revolución Ciudadana le ha dado una segunda oportunidad, esta vez, para que demande al doctor Miguel Palacios...” Esto, refiriéndose al juicio que este mismo abogado le impuso al columnista en 2009, por injurias y daño moral a su defendido, el funcionario Camilo Samán.

Además, Emilio Palacio denunció en su artículo de que el Gobierno lo acusó, a través de una cadena nacional de radio, de participar como conspirador “en un supuesto intento de golpe de Estado”.

FISCALÍA LLAMA A RENDIR VERSIÓN A PERIODISTAS AGREDIDOS EL 30 DE SEPTIEMBRE

Martes, 07 de diciembre de 2010

Después de los hechos ocurridos el pasado 30 de septiembre- fecha en la que Fundamedios registró un total de 32 agresiones a periodistas y comunicadores de medios públicos y privados, como consecuencia de la sublevación policial- la Fiscalía General del Estado llamó a declarar a los comunicadores agredidos, para que rindan su versión libre y sin juramento ante este organismo.

El pasado 14 de octubre, Fundamedios, a través de una carta, pidió acciones a la Fiscalía General del Estado, y a Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, para que desde el Estado se investigue y se condenen las agresiones en contra de civiles y, especialmente, de periodistas que se suscitaron el pasado 30 de septiembre, como parte de los hechos alrededor de la sublevación de elementos de la policía.

Durante la jornada de la sublevación policial recordamos las siguientes agresiones: A Hernán Higuera, periodista de la cadena televisiva Ecuavisa, por parte uno de los guardias del presidente Rafael Correa.

Las agresiones físicas a Ana María Cañizares, reportera de Teleamazonas, junto Manuel Tumbaco y Marcelo Llasha, camarógrafos de la estación, durante una cobertura en los exteriores de la Asamblea Nacional.

La agresión a Miguel Castillo, coordinador regional de Diario El Comercio y a su camarógrafo Fabián Maisanche, quienes fueron golpeados por policías y atacados con gas pimienta.

Al periodista y camarógrafo de EcuadorTv, Eduardo Córdova y Roberto Molina, respectivamente quienes fueron golpeados por policías y luego, expulsados de las instalaciones de la Asamblea Nacional.

EN 2011

EX ALCALDE SIGUE CON EL ACOSO LEGAL ENJUICIANDO POR TRES VECES A UN PERIODISTA

Miércoles, 12 de enero de 2011

El lunes 10 de enero de 2011, la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Loja, ciudad ubicada al sur del país, negó el recurso de apelación interpuesto por el periodista Freddy Aponte y ratificó el llamamiento a juicio por “insolvencia fraudulenta”, tras el no pago de una indemnización de cerca de \$55.000 al ex alcalde de esa ciudad, José Bolívar Castillo, producto de un juicio anterior por daño moral.

Adolfo Moreno Bravo, abogado de Aponte, denunció a Fundamedios que existen irregularidades en el proceso porque no se aplicó correctamente el Derecho Penal, además, dijo que existe una prejudicialidad en contra de su defendido, por lo que “no es una defensa en igualdad de condiciones”.

Según Moreno, estas irregularidades se manifiestan en el planteamiento del juicio que inició como una causa civil por insolvencia y, sin que existiera una calificación por parte de un juez civil, en el sentido de que la quiebra de Aponte es fraudulenta, se inició una causa penal. “Se trata de una verdadera aberración jurídica que deja un precedente nefasto que causa vergüenza a la justicia lojana y, sobretodo, criminaliza la deuda, o sea, quien debe, ahora se va preso en Loja”, enfatizó el abogado.

Moreno aseguró, además, que el juez Hernán Castillo, presidente del tribunal que dictó la negativa a la apelación tiene vínculos con el ex alcalde, puesto que trabajó con él en una institución pública.

Por su parte, Freddy Aponte, quien hace un año cumplió una condena en prisión cuando un juez lo declaró culpable de injurias calumniosas contra el mismo Bolívar Castillo, dijo a Fundamedios que se siente impotente ante este caso y declaró que no cuenta con recursos para cancelar la supuesta deuda.

Por ahora, la defensa de Aponte espera una notificación escrita para el llamamiento a juicio que podría derivar en una nueva sentencia penal.

Cabe recordar que este es el tercer proceso penal que el ex alcalde sigue en contra del comunicador. La querrela se originó en junio de 2007, cuando Castillo acusó a Aponte de supuestamente haberlo llamado “ladrón” en su programa de opinión Primer Plano de Radio Luz y Vida de Loja.

Desde el inicio de los procesos, el comunicador ha cuestionado los fallos condenatorios de los tribunales, acusando de vinculación familiar entre su acusador y los jueces que

tramitaron sus casos y que podrían haber influido en sus sentencias.

GOBIERNO ENVÍA PREGUNTA PARA CONSULTA POPULAR QUE CREA CONSEJO DE REGULACIÓN DE MEDIOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN

Lunes, 17 de enero de 2011

Dos de las diez preguntas para consulta popular entregadas hoy por el presidente Rafael Correa para calificación de la Corte Constitucional plantean cuestiones relacionadas a los medios de comunicación y el periodismo.

La pregunta cuarta de la sección “Consulta”, plantea que “con la finalidad de evitar los excesos en los medios de comunicación”, se dicte una ley que cree “un Consejo de Regulación que norme la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita, que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca los criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores”.

Esta pregunta deja abierta la posibilidad para este “Consejo de Regulación” pueda ser de carácter gubernamental y/o sin ninguna limitación para la presencia de delegados del Gobierno central, lo cual contradice lo acordado en el Acuerdo Ético Político de diciembre del 2009, que era el marco en el cual se estaba discutiendo la Ley de Comunicación. Además, establece que el Consejo pueda actuar censurando previamente ciertos contenidos considere “violentos”, “explícitamente sexuales” o “discriminatorios” y, además, establezca responsabilidades ulteriores.

En cambio, la pregunta 3 de la sección “Enmiendas Constitucionales”, eleva a consulta popular que, “con la finalidad de evitar conflicto de intereses... se prohíba a las empresas de comunicación privadas de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, ser dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente”.

GOBIERNO VUELVE A INTERRUMPIR PROGRAMA DE ENTREVISTAS Y SU PRESENTADORA SEÑALA QUE LOS MINISTROS ESTÁN PROHIBIDOS DE IR A ESTE ESPACIO

Martes, 18 de enero de 2011

El 18 de enero de 2011, el programa matutino “Los Desayunos 24 Horas”, conducido por María Josefa Coronel y transmitido por la estación televisiva Teleamazonas fue interrumpido por un espacio gubernamental que cuestionó los comentarios y opiniones vertidas, un día antes en ese programa, en donde se trató sobre los cuatro años de gestión del presidente Rafael Correa.

Durante casi cinco minutos y bajo el slogan de “La revolución ciudadana al país” el espacio gubernamental criticó el tratamiento que Coronel dio al balance de gestión del Presidente Correa y cuestionó su objetividad e independencia por la presencia de dos de sus invitados, los ex candidatos a la presidencia: Cinthya Viteri y León Roldós.

La “cadena” gubernamental que únicamente se emitió por Teleamazonas reprochó que “...en este espacio de entrevistas no hubo ningún reconocimiento a la inmensa obra que se ha concretado en estos históricos cuatro años de gestión... Este espacio informativo prefirió ocultar los logros históricos de la revolución ciudadana para hacer el juego a la posición ciega de los tradicionales representantes de la partidocracia”.

Sin embargo, dentro del mismo espacio gubernamental se reconoció que en el programa de María Josefa Coronel se hablaron cosas positivas y, en una parte de la narración en off se mencionó que “no hablar sobre el inmenso plan vial ejecutado, hubiese sido el colmo”.

En respuesta al gobierno, Coronel dijo que le “encantaría” debatir con todos los ministros de Estado, a quienes no se les permite acudir a su espacio, y hablar sobre todas las obras que han hecho. Así, de manera abierta, invitó al Presidente y la gente de gobierno y recalcó que, “cuando hay que rebatir, hay que hacerlo de frente y no a través de cadenas”. Cabe recordar que no es la primera vez que el gobierno utiliza este mecanismo para cuestionar a periodistas y tampoco es la primera vez que lo hace en contra de María Josefa Coronel.

GOBIERNO DEDICA OTRA CADENA PARA INTERRUMPIR Y CRITICAR A SU PRESENTADORA

Jueves, 26 de enero de 2011

El 25 de enero de 2011, el programa matutino “Los Desayunos 24 Horas”, conducido por María Josefa Coronel y transmitido por la estación televisiva Teleamazonas nuevamente fue interrumpido por un espacio gubernamental que criticó a su conductora y la calificó de ser “un actor político más de oposición”; además de cuestionar las opiniones vertidas un día antes en este programa, en donde se debatió sobre la consulta popular.

Durante casi cinco minutos, la “cadena” que solo interrumpió el programa de Coronel, se centró en criticar la equidad e imparcialidad de la conductora, por, según el gobierno, no “querer manejar un debate equitativo”.

Así, parte de la locución en off del espacio gubernamental se refirió a la entrevista de Coronel en los siguientes términos: “vimos cómo, lo que pudo ser una entrevista de altura y equilibrio se convirtió, sin la fuerza de argumentos valederos, en una plataforma perfecta de la oposición para despedazar el llamado a consulta popular”.

Luego de este audio, se vio cómo tres personas humildes; una maestra, una ama de casa y una trabajadora autónoma, defendieron la labor del Presidente Rafael Correa, a las preguntas de la consulta popular y, a su vez, criticaron a la conductora de Teleamazonas. Una de ellas, le pidió a Coronel que deje de mentir y engañar al pueblo.

En respuesta a esta “cadena”, Coronel aseguró que mantendrá su posición respecto a que “la consulta es un riesgo a los principios constitucionales” y recordó al gobierno, en especial, al Secretario de Comunicación Fernando Alvarado, que el debate que ella hace es “de opinión y libertad”, por lo que pidió que sus opiniones no sean llevadas al plano político.

Cabe recordar que esta es la segunda vez, en menos de siete días, que el gobierno utiliza este mecanismo para cuestionar a periodistas y, de manera especial, a María Josefa Coronel.

POR TERCERA VEZ EN 15 DÍAS, GOBIERNO INTERRUMPE PROGRAMA DE ENTREVISTAS PARA CRITICAR A SU PRESENTADORA

Martes, 01 de febrero de 2011

El 31 de enero de 2011, el programa matutino “Los Desayunos 24 Horas”, conducido por María Josefa Coronel y transmitido por la estación televisiva Teleamazonas fue interrumpido, por tercera vez, por un espacio gubernamental que criticó a su conductora. En esta ocasión, por su respuesta dada al aire, respecto a la última “cadena” que mostró a tres mujeres humildes opinar en contra de la presentadora.

En el espacio gubernamental que, nuevamente solo interrumpió el programa de Coronel, las mismas tres mujeres criticaron a la entrevistadora por decir que se alegraba de que, al menos, hubo gente que se ganó un poco de dinero con las cadenas gubernamentales en su contra.

Así, en esta nueva “cadena” las mujeres negaron haber sido pagadas por opinar y una de ellas le pidió que deje de ser arrogante porque, “a diferencia de ella, a Coronel sí le pagan”.

Esta “cadena” que duró dos minutos con diez segundos, es la tercera en contra de la entrevistadora, en menos de quince días.

En respuesta a este espacio, Coronel se dirigió directamente al Secretario de Comunicación Fernando Alvarado y le dijo que; “no es necesario que su silencio esté detrás de las opiniones de otras personas” y volvió a reiterar su invitación abierta para que funcionarios

del gobierno y el mismo Alvarado acuda a su programa a debatir.

Fundamedios rechaza esta política gubernamental de sistemático hostigamiento a comunicadores críticos a sus planteamientos, como María Josefa Coronel. Recordamos que este mecanismo ha sido utilizada en contra de otros periodistas que han terminado por retirarse de sus espacios de opinión y entrevistas. Estas acciones de acoso, con una carga de enorme agresividad son contrarias a las obligaciones que tiene el Estado ecuatoriano y sus actuales representantes de garantizar derechos y libertades fundamentales.

EX DIRECTOR DE RADIO Y DIRIGENTE INDÍGENA ES DETENIDO ACUSADO DE TERRORISMO Y SABOTAJE

Martes, 01 de febrero de 2011

El 02 de febrero de 2011, José Acacho, ex director de la radio La Voz de Arutam y dirigente de la Federación Shuar fue detenido por la policía, cerca de la ciudad de Macas- ubicada a 366 Km al oriente de Quito- como una medida dentro del proceso que se sigue en su contra, tras ser acusado de sabotaje y terrorismo por, supuestamente, incitar a protestas a través de la emisora.

El juez subrogante de la Corte de Justicia de Macas ordenó la prisión preventiva de Acacho y de dos dirigentes indígenas: Pedro Mashian y Fidel Kaniras, quienes son sospechosos de supuesto sabotaje, homicidio y terrorismo, durante el levantamiento indígena ocurrido el pasado 30 de septiembre de 2009, que derivó en la muerte del profesor Bosco Wisum y dejó 40 uniformados heridos.

Según recientes declaraciones de Acacho, recogidas por diario El Universo antes de su detención, “el caso que se sigue en su contra es una clara demostración de la persecución del Gobierno, pues el proceso tiene vicios de nulidad...”

Mientras el dirigente indígena guarda prisión en la Comandancia de Policía de Macas, varias organizaciones sociales y la Confederación de Nacionalidades Indígenas, CONAIE, han rechazado esta medida y anunciaron movilizaciones.

En un comunicado de prensa, enviado por la CONAIE, se dijo que “se rechaza categóricamente la actitud prepotente y autoritaria del Presidente de la República, a través de la Fiscalía, policías y militares para perseguir a los dirigentes de los pueblos y nacionalidades, so pretexto de haber sido acusado de sabotaje y terrorismo, sin hasta ahora comprobarlo en lo mínimo estas falsas acusaciones”.

Cabe recordar que el pasado 17 de diciembre de 2009, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones resolvió la cancelación del contrato de licencia a la radio indígena La Voz de Arutam” por, supuestamente, ser la causante de la conmoción y el levantamiento

armado, en los hechos suscitados durante el paro indígena en la Amazonía. Sin embargo, poco después levantó la medida al comprobarse que los audios no habían sido traducidos adecuadamente del idioma shuar.

ACTUALIZACIÓN ALERTA No 256

EX DIRECTOR DE RADIO Y DIRIGENTE INDÍGENA ACUSADO DE TERRORISMO Y SABOTAJE RECUPERA SU LIBERTAD

Miércoles, 09 de febrero de 2011

El 08 de febrero de 2011, José Acacho, ex director de la radio La Voz de Arutam y dirigente de la Federación Shuar recuperó su libertad luego de que se le concedió el recurso de hábeas corpus, presentado a raíz de su detención el pasado 01 de febrero, como una medida dentro del proceso que se sigue en su contra, al ser acusado de sabotaje y terrorismo por, supuestamente, incitar a protestas a través de la emisora.

De acuerdo a una publicación de la agencia estatal Andes, la jueza de la segunda sala de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, María Cristina Narváez, concedió el recurso de hábeas corpus a favor de Acacho y los dirigentes indígenas: Pedro Mashiant y Fidel Kaniras, tras considerar que la prisión preventiva de los implicados “es ilegal”, por lo que ordenó su inmediata liberación al concluir la audiencia.

En declaraciones a los medios luego de su liberación, Acacho sostuvo que “salen por la misma puerta por donde entraron, dejando en alto el honor y la dignidad de la nacionalidad shuar y de todo el pueblo ecuatoriano”.

“Seguimos expresándonos libremente, seguiremos pensando libremente con esa energía, con esa valentía, con ese coraje que nuestro Dios Arutam”, enfatizó Acacho.

Hace una semana, el juez subrogante de la Corte de Justicia de Macas ordenó la prisión preventiva de Acacho y los dos dirigentes indígenas, considerados sospechosos de supuesto sabotaje, homicidio y terrorismo, durante el levantamiento ocurrido el pasado 30 de septiembre de 2009 en la Amazonía ecuatoriana y que derivó en la muerte del profesor Bosco Wisum.

CORTE CONSTITUCIONAL APRUEBA PREGUNTA QUE PLANTEA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO REGULADOR DE MEDIOS

Miércoles, 16 de febrero de 2011

En su sesión de 15 de febrero, el pleno de la Corte Constitucional aprobó, con ligeras modificaciones de forma, las 10 preguntas de referéndum y consulta popular presentadas semanas atrás por el presidente Rafael Correa. Dos de estas preguntas se relacionan a

la creación de un Consejo de Regulación capaz de normar la difusión de contenidos en los medios y establecer criterios de responsabilidad ulterior; y a la prohibición para que las empresas de comunicación privadas, sus directores y principales accionistas tengan participación accionaria fuera del ámbito comunicacional.

A pesar de los reiterados cuestionamientos basados en la inconstitucionalidad de las preguntas, el pleno de la Corte, por mayoría de sus Magistrados decidió respaldar la propuesta del Presidente para convocar a una consulta popular.

Se desechó el informe inicial de la Magistrada Nina Pacari Vega, que rechazaba 4 de las 5 preguntas del referéndum por inconstitucionales, aprobándose las propuestas de los Magistrados Patricio Herrera y Roberto Bhrunis

El informe de Pacari Vega señalaba que “la única vía para proceder a la consulta popular en cuanto a las preguntas 2, 3, 4 y 5 es a través de la convocatoria a una Asamblea Constituyente, conforme lo determina el artículo 444 de la Constitución”. Respecto a la pregunta 3, que se relaciona con medios de comunicación y entidades financieras, dice que “se restringen derechos constitucionales”

En las audiencias públicas del 27 de enero Fundamedios, a través de su asesor legal Juan Carlos Solines, argumentó las razones por las que se debía rechazar la tercera pregunta del referéndum y la cuarta pregunta de la consulta popular al violar disposiciones de la Constitución de la República y varios instrumentos internacionales. Solines aseguró que, con la creación del mencionado consejo “se estaría entregando a un órgano de regulación facultades sobre temas altamente delicados”, además, que “el planteamiento de la pregunta es muy general y poco preciso”.

En cuanto a la prohibición para que los medios y sus directivos puedan ejercer actividades ajenas a la comunicación para “evitar conflictos de intereses”, Solines sostuvo que esta pregunta desconoce la realidad tecnológica y lo que significa el conflicto de intereses. “No son intereses comerciales que pueden favorecer a una empresa o producto o servicio determinado, aquí los conflictos de intereses se refieren a visiones ideológicas distintas a quienes ejerzan el poder... ahí si se podría entender el porqué se plantea esta pregunta”, dijo Solines.

CONSTANTES DESCALIFICACIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS EN CONTRA DE PERIODISTAS Y MEDIOS POR NO APOYAR CONSULTA POPULAR

Viernes, 25 de febrero de 2011

De “irresponsables”, “corruptos”, “sicarios de tinta”, “que hacen daño al gobierno” y actúan como “legisladores y jueces supremos” ha calificado el Presidente de la República,

Rafael Correa, a los periodistas y medios de comunicación del país, durante una serie de declaraciones públicas recientes.

El 18 de febrero, el presidente Rafael Correa, tras recorrer las instalaciones de un hospital en Ambato criticó a periodistas y medios por haber expuesto opiniones contrarias a la consulta popular promovida por el Gobierno: "... (ustedes) son los presidentes, los legisladores, los jueces supremos y el que opina diferente es un corrupto populista.", manifestó el Mandatario.

A decir del Presidente, las preguntas "... afectan los intereses de grandes medios" y por eso "hicieron toda una campaña para decir que era inconstitucionales y esas son las cosas que hay que combatir, esa es una de las preguntas de la consulta para que ya la prensa no se convierta en la Corte Suprema de este país".

A día seguido, durante su Enlace Ciudadano N°209, el Jefe de Estado reprochó a las presentadoras de TV por opinar sobre la constitucionalidad de las preguntas de la consulta, aludiendo que ahora "estas chiquitas guapitas son expertas en derecho constitucional..." "Cualquier coloradita guapita, porque presenta noticias entonces ya se convirtió en experta constitucional. Esto es una muestra de la corrupción y falta de profesionalismo de nuestra prensa".

Estas expresiones fueron rechazadas por entrevistadoras y columnistas por considerarlas discriminatorias y denigrantes al papel de las periodistas mujeres.

Durante el mismo enlace, el presidente del Banco Central, Diego Borja, intervino con datos sobre los grandes deudores del país e hizo referencia a que, los propietarios de medios de comunicación han sido los deudores de la banca cerrada. "¿Cuándo... en los medios de comunicación de estas personas salió esta información? En once años, yo no lo he visto, porque eran precisamente los dueños de los medios de información los deudores", dijo Borja.

Estas expresiones también fueron rechazadas por periodistas y directivos de medios ya que no se ajustan a la realidad.

Finalmente, el 22 de febrero, en una entrevista en Radio Huancavilca en Guayaquil el Jefe de Estado volvió a arremeter en contra los medios y calificó de "irresponsable" el tratamiento dado a los temas de la consulta. También reiteró que los medios son "sicarios de tinta" porque "matan a la honra y a la dignidad de las personas".

Estas expresiones ya habían sido rechazadas por la Unión Nacional de Periodistas, gremio que agrupa a los profesionales del sector en el Ecuador.P

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUSA A DIARIO DE ESTAR CONSPIRANDO PARA HACER CAER AL GOBIERNO

Lunes, 28 de febrero de 2011

El 26 de febrero de 2011, el presidente de la República, Rafael Correa tildó a diario El Universo de “conspirador”, “irresponsable” y que trata de “sembrar cizaña” por, supuestamente, emprender una campaña para indisponer a los miembros de la Policía contra el Gobierno, tras publicar lo que, el Mandatario calificó de rumores y declaraciones sacadas de contexto, por futuros cambios que el ejecutivo emprenderá en la estructura policial.

Durante su Enlace Ciudadano N°210, desarrollado en Quito, el Jefe de Estado reiteró sus críticas en contra de la prensa, los medios y periodistas. Parte de sus declaraciones estuvieron llenas de calificativos como “prensa corrupta”; “amarillista” y “manipuladora” en donde el Mandatario aprovechó para comparar hechos históricos como el trágico asesinato al Presidente Eloy Alfaro y aludir a que esta desgracia se dio por culpa de la manipulación de esa prensa.

“Hay una prensa conspiradora irresponsable, que no le interesa que tengamos a 200 muertos con tal de que se caiga el gobierno. Así, tratan de indisponer a la policía en contra del Gobierno”, dijo Rafael Correa.

Enseguida, el Mandatario se refirió a diario El Universo e hizo la siguiente advertencia: “Compañeros policías tengan mucho cuidado porque, sobretodo, estos irresponsables de diario El Universo están tratando de indisponer a la policía contra el gobierno, están sacando de contexto declaraciones del Ministro de Seguridad, o difundiendo rumores, por ejemplo, que se va a acabar la policía judicial...”

Posteriormente recordó los hechos del pasado 30 de septiembre (fecha de la sublevación policial) y dijo: “hay una prensa corrupta irresponsable que trata de sembrar cizaña y decir que la policía judicial se va a eliminar, para de esa forma, ver si ocurre otro 30 de septiembre; a ver si esta vez sí matan al presidente... y se rasgarán las vestiduras y dirán que es el barbarismo ¡No! son ustedes criminales como hicieron con Eloy Alfaro, esa prensa amarillista irresponsable que manipula conspira y conspira. No sean hipócritas el pueblo ecuatoriano sabe bien discernir aquello”.

ALERTA No 269 ARTICULISTA PODRÍA ENFRENTAR UNA ACCIÓN LEGAL

Martes, 01 de marzo de 2011

El 01 de marzo de 2011 diario El Universo hizo pública la posibilidad de que se inicie

una acción legal contra el articulista Emilio Palacio, tras la solicitud del nombre del autor del artículo, “No a las mentiras”, publicada el pasado 06 de febrero. El pedido lo hizo el Presidente Rafael Correa mediante un oficio remitido por El Departamento de Actuaciones Administrativas de la Fiscalía del Guayas.

De acuerdo con el rotativo, El Universo tiene un plazo de 48 horas para contestar el pedido que representa una fase anterior al probable inicio de una acción legal contra un periodista o un medio de comunicación social.

El artículo escrito por Palacio y titulado ‘No a las mentiras’ hace referencia a la intención del presidente Rafael Correa de indultar a los implicados en la sublevación del 30-S y critica, entre otras cosas, el actuar y la imprudencia del Primer Mandatario cuando acudió al Regimiento Quito el día de la sublevación policial.

Cabe recordar que Emilio Palacio fue demandado en octubre de 2009 por el presidente del Directorio de la Corporación Financiera Nacional, Camilo Samán por injurias en su nota de opinión titulada “Camilo el matón”. El articulista fue condenado por un juez de primera instancia a tres años de prisión, sentencia que no se cumplió porque él retiró la acusación particular en julio del año pasado.

PRESIDENTE AUMENTA LA AGRESIVIDAD DE SU DISCURSO ESTIGMATIZANTE ACERCA DE LA PRENSA PRIVADA

Lunes, 07 de marzo de 2011

El sábado 05 de marzo de 2011, durante su enlace sabatino 211, el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, volvió a referirse en términos estigmatizantes al trabajo realizado por los medios de comunicación privados acusándolos de “manipuladores, mediocres, corruptos, conspiradores y sicarios de tinta y golpistas”.

En primera instancia, Correa mostró su desacuerdo con la decisión del Consejo Nacional (CNE) Electoral, que prohibió al jefe de estado, hacer campaña en sus enlaces sabatinos, sobre esta decisión, Correa expresó que el CNE “ha cedido a las presiones de la prensa corrupta, a los mediocres, porque tienen temor de lo que diga el presidente”.

¿Si ven tan poco el enlace, porque tanto miedo”, preguntó a la prensa el Presidente Correa, “hoy a toda costa quieren suspender los enlaces... es una muestra más compatriotas de cómo nos manipulan”; luego en forma irónica criticó los artículos de diario el Comercio, La Hora y Revista Vanguardia, sobre el bajo nivel de audiencia en los enlaces sabatinos. A estos artículos los calificó de “mentirosos”, “para que vean como esta prensa es de manipuladora” expresó.

El primer mandatario citó un artículo de Diario El Comercio, de 11 de enero de 1912,

que hacía referencia al Presidente General Eloy Alfaro Delgado, indicando que ese medio había sido uno de los asesinos del General Alfaro, expresó que la gente no era mala sino que estuvo influenciada por la prensa “corrupta” de la época... “siempre enemiga de Alfaro, como ahora es enemiga de la revolución ciudadana”.

Añadió además que “la tan cacareada libertad de prensa, es la voluntad del dueño de la imprenta”, para el mandatario los medios de comunicación “siempre han sido así sembradores del odio, cómplices de asesinato, y después se rasgan las vestiduras en nombre de la libertad de expresión”.

“La prensa llamando al magnicidio, la prensa llamando al brutal asesinato, como solapan también hoy en día y lo hacen nos tratan de desinformar, de manipular a la fuerza pública” acotó.

Al referirse a una caricatura y artículo de Diario Hoy sobre que “Correa está harto de la marina”, los acusó de “golpistas”. El jefe de estado también culpó a los medios de comunicación de haber estado detrás de lo sucedido el 30 de septiembre, día de la sublevación policial, “no fueron solo los que dispararon sino que fueron estos sicarios de tinta que día a día conspiraron contra la revolución ciudadana” culminó su intervención agregando que por este tipo de hechos van a preguntar a los ciudadanos si quieren que se regule a la “prensa corrupta”.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UTILIZARÁ EL DESACATO CONTRA “CUALQUIERA” QUE LO “INSULTE”

Viernes, 11 de marzo de 2011

El 05 de marzo de 2011, el Presidente Rafael Correa anunció durante su Enlace Ciudadano N ° 211, desde la localidad costera de Santa Ana, de la provincia de Manabí, ubicada a 390 Km de Quito, que enjuiciará penalmente “a cualquiera que pretenda insultar al presidente”, y también confirmó que seguirá un juicio al ciudadano Marcos Luis Sovenis, quien, días atrás denunció ser agredido por la Escolta Presidencial por llamar “fascista” al Jefe de Estado.

Según el Primer Mandatario llamarlo “fascista” es un delito y criticó a la prensa por decir que se atentó contra un ciudadano que expresó su pensamiento.

En este sentido dijo: “Lo que sí he decidido y, tal vez sea un error... pero estoy hasta acá de estos abusos, es responder con la ley en la mano. Cualquiera que crea que puede bloquear la caravana del presidente e insultar al presidente, tendrá el juicio penal correspondiente”.

El pasado 03 de marzo, el Jefe de Estado, en entrevista para la estación televisiva Telemar, aseguró que el ciudadano Sovenis “tendrá la demanda del caso porque insultar

al presidente, decirle fascista, etcétera, es penal, es un delito penal, se llama desacato, nos guste o no nos guste es tipificado en el Código Penal y es un daño moral, afectó mi honra.”, aseveró el Presidente.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEMANDA POR DAÑO MORAL A DOS PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN

Jueves, 17 de marzo de 2011

El presidente Rafael Correa demandó a los periodistas de investigación y autores del libro “Gran Hermano”, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, por daño moral. Calderón presume que la razón de la demanda sería el contenido de la obra, una investigación periodística sobre los contratos de las empresas del hermano del Presidente, Fabricio Correa, con el Estado.

De acuerdo con la página web de la Función Judicial de Pichincha, la demanda fue ingresada el pasado 28 de febrero de 2011 en el Juzgado 5to de lo Civil con el número de causa 2011-0265 y fue certificada por el Dr. Luis Ron Villavicencio, Secretario Encargado. En ella, el Presidente Rafael Vicente Correa Delgado consta como actor ofendido y es quien acusa a los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita por daño moral, aunque no se especifican razones.

Calderón aseguró a Fundamedios que se enteró de la demanda porque la vio publicada en la página web de la Función Judicial. Sin embargo comentó que aún no ha recibido notificación alguna y que está a la espera de la misma.

El Presidente de la República anunció en días pasados que utilizaría la figura del desacato para enjuiciar a todo quien lo ofendiera. Y en los últimos días se han multiplicado los anuncios de enjuiciamiento a periodistas por parte de altas autoridades públicas.

PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN DEMANDADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN \$10 MILLONES DE DÓLARES

Martes, 22 de marzo de 2011

A 10 millones de dólares de indemnización por daño moral asciende el monto que el presidente de la República Rafael Correa pretende cobrar a los periodistas de investigación y autores del libro “El Gran Hermano”, Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, tras una demanda interpuesta por el Primer Mandatario, por considerar que la publicación contiene “imágenes suyas y de su hermano sin autorización”; además, de “textos no autorizados que violentan el derecho de propiedad intelectual porque se refiere a otras personas, resulta ofensivo, denigrante y humillante...”.

Parte del texto de la demanda sostiene que “el libro, además de contener hechos falsos, menoscaba, hiere, mancilla mi dignidad y mi buen nombre... pretendiendo hacerme ver como una persona corrupta y deshonesto, poniendo en duda hasta mi integridad profesional al insinuar y vincularme con situaciones irreales, inexistentes y falsas, de falsedad absoluta”, reza el texto.

Durante una entrevista concedida al portal de noticias Ecuadorinmediato.com, el Presidente calificó a los periodistas de “malintencionados, seudoescritores” y aseguró que el libro es “falso e injurioso desde su portada hasta la página 460 y el índice” y que fue hecho de manera dolosa para exponer hechos falsos e irreales que evidencian “la existencia del ‘animus injurandi’ en toda la mencionada obra”.

Según el Jefe de Estado, el libro relata “de forma maliciosa, delincencial y temeraria”, la supuesta pasión de la familia Correa Delgado por el poder, buscando especialmente desprestigiar su buen nombre y reputación.

El 21 de marzo, el Primer Mandatario aseveró, durante una entrevista radial, que sus autores deberán demostrar ante la justicia lo cierto de sus aseveraciones y ratificó, además, que enjuiciará a un articulista de diario El Universo (Emilio Palacio) y a los directivos de ese medio, del cual dijo son también responsables de lo que publica.

Fundamedios expresa su solidaridad y respaldo a Juan Carlos Calderón y Christian Zurita y rechaza la pretensión de demandar por 10 millones de dólares a dos periodistas de investigación, sin otros ingresos que sus salarios, Tal acción tiene un indudable efecto intimidatorio y funciona como una advertencia a cualquier periodista que pretenda investigar al poder; por lo cual consideramos pone en serio riesgo los derechos y libertades de expresión y prensa.

GOBIERNO DEDICA CADENA PARA CRITICAR Y CUESTIONAR A DOS PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN QUE ENFRENTA UNA DEMANDA POR DAÑO MORAL CON EL PRESIDENTE

Lunes, 28 de marzo de 2011

El 28 de marzo de 2011, el Gobierno dedicó una cadena nacional de televisión para cuestionar y criticar a los periodistas de investigación Juan Carlos Calderón y Cristian Zurita, autores del libro “El Gran Hermano”, que revela contratos suscritos entre Fabricio Correa, hermano del Presidente, con el Estado.

Durante la cadena, que duró cerca de seis minutos, se afirmó que los autores del libro “mienten y no pueden demostrar sus afirmaciones”, respecto a una cita en donde se dijo que “Rafael Correa sí conocía” de dichos contratos.

Parte del audio de la cadena gubernamental dice lo siguiente: “los periodistas Calderón y Zurita han pretendido engañar a los ciudadanos con una serie de aseveraciones que, alejadas de la verdad, han caído en el campo de la calumnia y la difamación y han sido objeto de una demanda civil por parte del ciudadano Rafael Correa Delgado, en defensa de su honra, buen nombre y reputación”.

El vídeo también agrega que “los periodistas llegan a escribir como verdad, un comentario de su autoría que dejaría en claro la supuesta disposición del Presidente Correa para favorecer a su hermano con millonarios contratos con el Estado y que, ahora, sorprendentemente, sostienen que lo dijo Fabricio Correa cuando, en el libro, lo ponen como una afirmación y, no como una cita.

Finalmente, y tras mostrar una parte de las entrevistas hechas a los periodistas en varios medios, el vídeo concluye que los autores del libro “mienten”. “que no pueden demostrar, por eso, de manera desesperada recurren a Fabricio Correa como una fuente de verdad, como si un periodista de investigación puede centrar su trabajo únicamente en lo que diga la parte interesada” y, así exhortan a que los periodistas reparen el daño moral causado y demuestren las afirmaciones hechas en la publicación. Cabe recordar que Juan Carlos Calderón y Christian Zurita enfrentan una demanda de \$10 millones por daño moral, que fue interpuesta por Rafael Correa, tras la publicación del libro, por considerar que contiene “imágenes suyas y de su hermano sin autorización”; además, de “textos no autorizados que violentan el derecho de propiedad intelectual porque se refiere a otras personas, resulta ofensivo, denigrante y humillante...”.

Fundamedios condena esta cadena del Gobierno pues a la demanda en contra de los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita ahora se une el acoso mediático con el uso de recursos públicos. Debemos recordar que la acción judicial del Presidente es presentada como ciudadano y por lo tanto no se debiera utilizar recursos del Estado para tratar de impulsar una demanda en contra de otros ciudadanos. Creemos que este caso configura un claro abuso de poder y de los recursos públicos, lo cual rechazamos.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEMANDA A DIARIO, DIRECTIVOS Y ARTICULISTA EN \$80 MILLONES

Miércoles, 30 de marzo de 2011

El 22 de marzo de 2011, el presidente Rafael Correa presentó una demanda penal en contra de la compañía anónima diario El Universo, el director Carlos Pérez Barriga y el editor de Opinión, Emilio Palacio, “por injurias calumniosas y exige, en calidad de ciudadano, una indemnización de un total de \$80 millones y tres años de prisión para Carlos, César y Nicolás Pérez, directivos del periódico; y para el articulista Emilio Palacio”, según reza una publicación del mismo diario El Universo, del 30 de marzo.

De acuerdo con este rotativo, el proceso, del cual aún no han sido notificados, ya se encuentra en el Juzgado 15° de Garantías Penales del Guayas, a cargo del juez Oswaldo Sierra y está a la espera de que el Primer Mandatario realice un reconocimiento de firma con la cual el juez podrá decidir si acepta o no la querella.

En un inicio, el reconocimiento de firma por parte del Presidente Correa fue programado para el 29 de marzo, pero, como esta diligencia no se llevó a cabo por otras ocupaciones del Primer Mandatario, se ha fijado para una fecha posterior, aún por definir.

La querella del Presidente se dio por el artículo “No a las mentiras” firmado por Palacio, el pasado 6 de febrero, en relación al papel del Jefe de Estado el 30-S, fecha de la revuelta policial.

El 21 de marzo, el presidente Correa señaló, durante una entrevista radial para el portal de noticias Ecuadorinmediato.com, que “será un hito en la historia ecuatoriana” enjuiciar a los directivos de Diario El Universo y a Emilio Palacio.

En ese espacio, el Presidente insistió que “hace poco un periodista dijo que yo debía disparar a discreción a un hospital lleno de civiles sin previo aviso. ¿Qué es lo que van a decir los directivos de ese diario? Bueno, esa fue la opinión de ese editorialista. ¡Mentiras! Eso no es responsable, eso no es opinión. Esa es una acusación gravísima porque el directorio es responsable de la política editorial del diario... nosotros estamos presentando una demanda no solo en contra del editorialista, sino contra los directivos de Diario El Universo”, aseveró el Mandatario.

PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN AFRONTAN SEGUNDA DEMANDA POR DAÑO MORAL

Jueves, 28 de abril de 2011

Los periodistas de investigación Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, autores del libro “El gran hermano”, que revela los contratos del hermano del presidente Fabricio Correa con el Estado, enfrentan una nueva demanda civil por daño moral interpuesta a título personal por la ministra de Transporte y Obras Públicas, María de los Ángeles Duarte.

De acuerdo con la página electrónica de la Función Judicial, la querella fue interpuesta el pasado 25 de marzo de 2011 ante la Corte Provincial de Pichincha y reposa en el Juzgado 21° de lo Civil con el N° de causa: 2011-0535.

Según detalla el portal web, la demanda ya fue calificada a trámite. Sin embargo, las partes implicadas aún no han sido citadas.

La Ministra cuestiona que, en el libro, se publicó una fotografía suya con una leyenda

que menciona que Fabricio Correa obtuvo un millonario contrato durante su gestión en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; hecho que Duarte desmintió porque, según dijo en declaraciones públicas para los medios del gobierno, en ese entonces ya no estaba a cargo del ministerio, sino en campaña para la Alcaldía de Guayaquil, y que ese contrato fue firmado meses después de su salida.

El pasado miércoles 1 de septiembre de 2010, los autores de “El Gran Hermano” y su editorial recibieron una primera carta de Duarte que cuestionaba el mencionado pie de foto. Veinte días más tarde, la Ministra amenazó a Juan Carlos Calderón con tomar acciones legales si no recuperaba los libros vendidos y evitaba “la circulación de los mismos por contener afirmaciones que no corresponden a la realidad”.

Para ese entonces, los autores del libro afirmaron que todo lo publicado es verdad y que su investigación tiene los debidos sustentos.

Juan Carlos Calderón aseguró a Fundamedios que esta demanda es el cumplimiento de una amenaza hecha por la Ministra y, respecto a las razones de la misma, aseguró que lo que ella cuestiona ya fue refutado en su momento e, incluso, en la segunda edición del libro, Calderón dijo que ya se incluyó la versión de la funcionaria. Hecho que para el periodista dio cumplimiento a la carta enviada por Duarte.

Esta sería la segunda demanda que enfrentan los periodistas y autores del libro, por daño moral. La primera fue interpuesta por el presidente Rafael Correa por un monto total de \$10 millones.

ALERTA No 297 PERIODISTA DE RADIO FUE DETENIDO Y CONDENADO A UN AÑO DE PRISIÓN POR INJURIAS CALUMNIOSAS

Viernes, 29 de abril de 2011

El 27 de abril de 2011, el periodista Walter Vite Benítez fue detenido por la policía de Esmeraldas, localidad ubicada a 318 Km al norte de Quito, en cumplimiento a una sentencia dada en un juicio por injurias calumniosas interpuesta por el alcalde de la ciudad de Esmeraldas, Ernesto Estupiñán Quintero, tres años atrás.

La detención se produjo la mañana del miércoles 27 de abril mediante una orden de prisión dispuesta por el juez 3ro de Garantías Penales de Esmeraldas, Édgar Benalcázar, quien dictó además, un año de prisión y el pago de \$500 dólares.

El alcalde acusa a Vite de haberlo injuriado en el programa de opinión que el comunicador tenía en la radiodifusora Iris.

El juez Benalcázar comentó que en este caso, él solo dio cumplimiento con la orden de detención, puesto que la causa ya estaba juzgada en primera y segunda instancia y aseguró que a la Defensa de Vite no se le aceptó el recurso de casación presentado.

Por su parte, Vite, quien se encuentra preso en los calabozos del Centro de Detención Provisional de esa ciudad aseguró a Fundamedios que lo que está viviendo es una persecución a los cuestionamientos realizados a la administración de Esmeraldas, desde su espacio en la radio.

Vite enfatizó que en ningún momento, sus comentarios nombraron al señor Ernesto Estupiñán y cree que el proceso judicial estuvo viciado de irregularidades. Una de ellas es, según el periodista, que todos los llamados a declarar por parte del Burgomaestre eran personas que laboraban en el municipio y afines al Movimiento Popular Democrático, perteneciente al funcionario en mención.

Al momento, el periodista ha empezado una huelga de hambre en protesta. Cabe recordar que, años atrás, Walter Vite sufrió un atentado mientras se dirigía a su domicilio, donde un sujeto se le acercó y le propinó varios tiros que lo tuvieron postrado.

GOBIERNO EMITE UNA SUCESIÓN DE CADENAS EN CONTRA DE MEDIOS Y PERIODISTAS EN DÍAS PREVIOS A LA CONSULTA POPULAR

Miércoles, 04 de mayo de 2011

A poco menos de una semana para la consulta popular y referendo convocada para el 07 de mayo, el gobierno ecuatoriano ha dedicado una serie de cadenas nacionales para descalificar a los medios de comunicación y a los periodistas, a propósito de la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Un ejemplo de ello es la cadena, que fue emitida el 02 de mayo con una duración de 9 minutos y medio y bajo el slogan de “La verdad sea dicha”, que se enfocó en descalificar el tratamiento noticioso que le dan los medios a ciertas informaciones; al tratamiento editorial, y a las relaciones inter empresariales de los propietarios de medios y el conflicto de intereses generado.

El espacio de gobierno aseguró, con una narración en off que “los medios olvidan y dejan de lado las normas básicas y el mínimo rigor indispensable en el ejercicio periodístico y que, de tanto decir una mentira, puede convertirse en verdad”.

Asimismo, 03 de mayo de 2011, el gobierno ecuatoriano dedicó una cadena nacional con una duración de 12 minutos, enfocada a descalificar a medios y periodistas y cuestionar su papel que, según el gobierno, es de actores políticos y de oposición.

PERIODISTA TESTIGO DEL 30-S ES AGREDIDO VERBALMENTE

Miércoles, 11 de mayo de 2011

El 10 de mayo de 2011, el periodista Holguer Guerrero, colaborador del periódico en línea Ecuadorinmediato.com dijo haber sufrido agresiones verbales por parte de un grupo de comunicadores sociales y simpatizantes del ex director del Hospital de la Policía, César Carrión, cuando acudió a declarar como testigo en la audiencia del juicio que se sigue a Carrión por atentar contra la vida del presidente Rafael Correa el pasado 30 de septiembre de 2010, fecha de la sublevación policial.

Guerrero comentó a Fundamedios que acudió al tribunal penal a declarar su versión, cuando escuchó que algunos reporteros, que estaban en el sexto piso, le gritaron “allá van los corruptos”, refiriéndose a él y a los demás testigos.

El periodista, quien durante los hechos ocurridos el 30-S laboraba como asesor del asambleísta gobiernista Fernando Bustamante, declaró en contra de Carrión, avalando la versión del Primer Mandatario.

Guerrero aseguró que, a esta agresión, se suman una serie de incidentes que para él son humillantes y denigrantes. Por ejemplo, citó la campaña de desprestigio que han iniciado periodistas como Fausto Yépez en su cuenta de Twitter, en donde se escribió especulaciones acerca de su reciente salida de Canal Uno y sobre su trayectoria laboral en entidades públicas.

Guerrero aseguró, además, que un día antes de dar su testimonio ante el tribunal penal, un automóvil rojo intentó interceptar su vehículo sin éxito y, “como una coincidencia admirable”, según el periodista, una semana antes de tener que rendir testimonio, la dirección General de Inteligencia le comunicó que ya se acabó la protección para él y su familia, aunque todavía cuenta con ella.

A estos incidentes Guerrero denunció que está siendo acosado por parte del abogado de Carrión, Stalin López, quien hace una semana habría ordenado a su asistente llamar a la sobrina del comunicador para decirle que Guerrero ni siquiera tiene título profesional y que “ya saben de dónde cogerle”.

Cabe recordar que en octubre de 2011, Guerrero fue amenazado de muerte y, hasta la fecha, la policía no ha determinado culpables. Según el comunicador, se ha dejado de investigar y su caso ha quedado en la impunidad.

El periodista responsabilizó a César Carrión, a su familia y a su abogado, en el caso de que le llegue a suceder algo a él y a su familia.

ALERTA No 307 FISCAL PIDE PRISIÓN Y \$1,5 MILLONES A PERIODISTAS Y DIRECTIVOS DE GRUPO DE MEDIOS EN MANABÍ

Jueves, 12 de mayo de 2011

Gloria Alexandra Bravo Cedeño, fiscal de la ciudad de Manta, ubicada a 319 kilómetros al sur oeste de Quito, planteó una demanda penal por injurias en contra de cinco directivos y periodistas de la empresa Medios, Ediasa; casa editorial los periódicos El Diario y la Marea, la estación de televisión Manavisión y radio Amiga, por considerarse ofendida con una publicación, en la cual estos medios recogieron la denuncia de una ciudadana sobre una posible coima.

En la demanda interpuesta en el Juzgado Primero de Garantías Penales de Manabí, Bravo solicita una indemnización de 1,5 millones de dólares y la prisión en contra de los periodistas: Paúl Bernal y Freddy Solórzano; Pedro Zambrano, director de Ediasa; Childerico Cevallos, subdirector de Ediasa, y Édison Cevallos, abogado de la empresa. El 9 de noviembre de 2010, El Diario, La Marea y Manavisión publicaron una noticia con base en las denuncias de la ciudadana Amarilis Zambrano, quién acusó a Alexandra Bravo Cedeño de haber recibido una coima de siete mil dólares para emitir un dictamen contrario a su hijo, acusado de asesinato.

Bravo aseguró a Fundamedios que los periódicos dañaron su imagen, al publicar en crónica roja, una noticia “sin investigarla” y aclaró que el caso en mención no lo resolvió ella debido a que la trasladaron a otra ciudad de la provincia de Manabí. “Sólo emití el dictamen, pero otro compañero lo concluyó”, manifestó.

Según la fiscal, su honra, “edificada con mucho trabajo”, fue dañada con una acusación carente de fundamento. Agregó que el dinero de la indemnización lo destinará a casas de asistencia social de la provincia.

Por su parte, Pedro Zambrano, director de Ediasa, señaló que la demanda de la Fiscal Bravo Cedeño no tiene asidero legal porque la empresa cumplió con todas las normas del ejercicio periodístico al publicar la noticia con la respectiva versión de la Fiscal y aseguró que los abogados de la empresa están preparando la defensa y que responderán sobre la base de los términos de la Ley a todas las acusaciones.

“No se por qué nos enjuician, tenemos todo grabado y firmada la denuncia de la señora Amarilis Zambrano. Creo que hay una degeneración de la actitud contra los medios de comunicación”, sostuvo.

De acuerdo con una publicación de El Diario, Edison Cevallos, abogado de Medios Ediasa, entregó a la Fiscalía las grabaciones de audio y video y denuncia escrita con las

que Amarilis Zambrano acusaba a la fiscal Bravo. Cevallos manifestó que es “inusual que una vez que el medio entregue las pruebas que confirman que la noticia o la opinión es de un tercero, se enjuicie a los periodistas”, añadió El Diario.

PERIODISTA PRESO POR INJURIAS RECUPERA LA LIBERTAD

Miércoles, 18 de mayo de 2011

El miércoles 18 de mayo de 2011, el periodista Wálter Vite Benítez, fue puesto en libertad, tras haber sido aceptado un pedido de revocatoria de la orden de prisión y captura, dentro del proceso judicial por injurias calumniosas interpuesto por el alcalde de la ciudad de Esmeraldas, localidad ubicada a 318 Km al norte de Quito.

La tarde de ayer Freddy Rivas, abogado del periodista comentó a Fundamedios que la detención de Vite era “arbitraria, improcedente e ilegítima” puesto que la acción penal ha prescrito en manos de la administración de justicia. “Los jueces debieron haber dictado sentencia antes del 18 de noviembre de 2010 y no lo hicieron”, señaló.

El periodista conoció de la sentencia favorable mientras permanecía internado, con resguardo policial, en el hospital Delfina Torres, donde se recuperaba de una arritmia cardíaca y problemas en la presión, tras estar por 21 días en huelga de hambre desde el pasado 27 de abril fecha de su ingreso al Centro de Detención Provisional.

En diálogo telefónico con Fundamedios el periodista manifestó que “lo que se me está dando es otra oportunidad para seguir luchando y construir lo que otros han destruido”.

El radiodifusor fue acusado de injuriar al alcalde de Esmeraldas, Ernesto Estupiñán, desde su programa de opinión “Habla Esmeraldas” en radio Iris, y fue sentenciado a cumplir un año en prisión tras la orden dictada por el juez 3ro de Garantías Penales de esa ciudad.

MEDIOS DE GOBIERNO TRATAN DE VINCULAR CON NEGOCIOS CORRUPTOS A FUNDADOR Y PROPIETARIOS DE DIARIO EL UNIVERSO

Jueves, 02 de junio de 2011

El 02 de junio de 2011 y bajo el título “¡No callaremos, señor presidente!”, diario El Universo publicó una carta firmada por los propietarios del periódico, en respuesta a las notas que ha venido publicando el diario estatal El Telégrafo y reproducida por otros medios de gobierno, en la que se trata de vincular a la familia Pérez, propietarios de El Universo, con la construcción del terminal terrestre de Guayaquil, un negocio que habría perjudicado económicamente al Estado, tres décadas atrás.

En la carta, Carlos, César y Nicolás Pérez, directivos del medio afirmaron que: “El Gobierno nacional debe entender una verdad muy simple, EL UNIVERSO no se va a callar. Para conseguirlo, para que nuestra voz enmudezca, al presidente de la República solo le quedará un camino, destruirnos, y por lo visto, eso es lo que ha resuelto”.

“Durante cuatro años y medio nos ha endilgado toda clase, no de insultos, sino de vulgaridades. Ha perseguido a nuestros periodistas, columnistas y funcionarios”.

En la publicación, los hermanos Pérez también recordaron que el periódico enfrenta una demanda por \$80 millones y un pedido de prisión de tres años para cada uno y para el editorialista Emilio Palacio.

La información que dio lugar a la respuesta de El Universo data del 03 de mayo de 2011. En ella, y bajo el título de: “Negocios de El Universo afectan línea editorial”, El Telégrafo aseguró que Carlos Pérez Perasso y sus hijos estuvieron vinculados en la construcción del terminal terrestre de Guayaquil que resultó en un negociado, puesto que la estructura se desplomó antes de que se entregue la obra, hace casi treinta años. La nota también fue ilustrada con una caricatura del fallecido director de El Universo Carlos Pérez Perasso.

El reportaje afirmó que, en la construcción de la obra, que estuvo a cargo de la empresa japonesa Fujita, estaría implicada la empresa Matricsa, “cuyo mayor accionista era Inamasa, de propiedad de Carlos Pérez Perasso y sus hijos María Teresa, Rosa, Priscila, Carlos y César; estos dos últimos actuales directivos del Diario”.

Ante estas afirmaciones, El Universo, el 01 de junio aclaró que el caso ya tuvo sentencia definitiva en 1992 y que Matricsa nunca tuvo una relación con el Estado, porque como “contratista particular había asistido a la transnacional japonesa Fujita Corporation en alguno de los trabajos” para la Terminal. Y agregó que Fujita es la única responsable por los perjuicios “por ser la que suscribió el contrato con la entonces Comisión de Tránsito del Guayas”.

Además de citar esta presunta vinculación de la familia Pérez, el medio estatal hizo referencia a otros casos de corrupción en los que también podría estar involucrada esta familia y citó la compra de una procesadora de basura con sobreprecio, “extraños, pero comprensibles vínculos con un vicepresidente de la República que malbarató los gastos del Estado” y la compra de una embarcación que naufragó. En todos ellos no se esclarece el vínculo, pero se lo menciona y concluye con la siguiente pregunta: “Quiénes son los que dan lecciones de moral en el Ecuador y ahora demandan respeto a la libertad de expresión?”.

Hoy, el medio de gobierno El Ciudadano afirmó que el supuesto perjuicio contra el Estado por la construcción de dicho terminal sería de \$100 millones y que el caso quedó en la impunidad, por lo que la Comisión de Tránsito del Ecuador ya está investigando al respecto.

**ALERTA No 324.
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PIDE SANCIÓN PARA PERIODISTAS
QUE COMETEN ERRORES**

Lunes, 13 de junio de 2011

El 11 de junio de 2011, el presidente Rafael Correa pidió sanción para los periodistas “mala fe” que cometen errores en sus publicaciones. Estas declaraciones las hizo durante el Enlace Ciudadano No 224 que se llevó a cabo en la localidad de Pijo, ubicada al nororiente de Quito.

En su espacio sabatino, Rafael Correa manifestó que la prensa realiza una campaña sistemática para destruirlo, pero que para evitarlo, la Asamblea Nacional está en proceso de elaboración de la Ley de Comunicación, que será “clave” para terminar con lo que denomina “la prensa corrupta”, término con el cual suele referirse a gran parte de los medios privados del país. Con este preámbulo, el Presidente cuestionó una crónica publicada el pasado 07 de junio por diario Expreso bajo el título “La tradición que inventó Correa para salir al balcón” y la firma del periodista Roberto Aguilar. La publicación se refiere a que la ceremonia del cambio de guardia de la escolta presidencial se hizo pública desde el mandato de Rafael Correa. Información que fue desmentida por el Jefe de Estado pues señaló que la ceremonia castrense se realiza desde hace siete años.

Refiriéndose al periodista autor de la crónica, el Primer Mandatario aseveró; “...Son unos envenenados, los enfermos que hay por ahí. ¿Qué sanción va a tener un tipo tan falto de ética y tan falto de profesionalismo que ha hecho todo un artículo en base a una falsedad?... No son errores banales, es toda una campaña de desprestigio hacia el presidente y el gobierno implementada por periodistas mala fe. No es suficiente con corregir el error, hay que sancionar a esos periodistas mala fe que falsearon la verdad”, dijo el Presidente.

Además, sobre el debate de la Ley de Comunicación que la semana pasada se reabrió en la Asamblea, el Mandatario advirtió, “gracias a Dios yo soy colegislador y puedo presentar vetos y emitiré mi opinión para que los medios, sean públicos, privados, comunitarios, cooperativos, no puedan decidir qué información emiten o no...”

**ARTICULISTA RENUNCIA PARA EVITAR QUE DEMANDA DE
PRESIDENTE POR \$80 MILLONES QUIEBRE AL MEDIO**

Lunes, 11 de julio de 2011

El 07 de julio de 2011, el columnista y editor de opinión de diario El Universo, Emilio Palacio presentó su renuncia irrevocable al medio, para “evitar la quiebra de la empresa” y porque “peligra la fuente de empleo y sustento de un millar de colaboradores”.

Su decisión la dio a conocer el domingo 11 de julio mediante una carta pública en donde Palacio volvió a asumir toda la responsabilidad del artículo que fue el causante de la demanda por injurias que interpuso el presidente Rafael Correa y por la que solicita prisión de tres años para Palacio y para cada uno de los directivos del rotativo, así como una indemnización de \$80 millones.

En la carta, Palacio aseguró que la decisión de publicar el artículo “No a las Mentiras” que motivó la querrela fue absolutamente suya y espera que, con esta renuncia, el Jefe de Estado retire la demanda en contra de El Universo y sus directivos; Carlos César y Nicolás Pérez.

“El presidente pide una rectificación al Diario y a sus directivos. Con eso, entiendo, se refiere a mi separación completa del Diario, no solo del cargo que se me encomendó de Editor de Opinión, sino también de mi rol como columnista, y de manera extensiva a cualquier otra intervención directa o indirecta a esta empresa periodística o a cualquier medio o empresa vinculada”, reza la carta de Palacio.

En su renuncia, Palacio señaló que “está en grave peligro la fuente de empleo y sustento de alrededor de un millar de colaboradores de la institución y sus familias, y en esas condiciones todos debemos aceptar la realidad”.

Alembert Vera, uno de los abogados del presidente Rafael Correa aseguró a Fundamedios que con la dimisión de Palacio, la querrela continuará igual puesto que con ello no se está rectificando nada, por lo que considera que esa carta de renuncia no es más que una estrategia del diario El Universo para iniciar una campaña mediática para engañar a la opinión pública.

FUNDAMEDIOS lamenta este nuevo caso de autocensura que silencia a una de las voces más críticas del periodismo ecuatoriano. Recuerda, además, que este caso se suma a los anteriores de Carlos Vera y Jorge Ortiz, otras voces muy críticas que se acallaron. Los tres periodistas, han sido sobre quienes más se personalizaron las agresiones verbales del Presidente de la República durante años. Condenamos estos hechos y recordamos que el Estado tiene la obligación activa de proteger a los periodistas y los derechos fundamentales a opinar y expresarse.

JUEZ CONDENA CON TRES AÑOS DE PRISIÓN Y EL PAGO DE \$40 MILLONES A DIRECTIVOS Y ARTICULISTA DE EL UNIVERSO

Miércoles, 20 de julio de 2011

El 20 de julio de 2011, el juez Juan Paredes, encargado temporalmente del Juzgado Décimo Quinto de Garantías Penales del Guayas, sentenció a tres años de prisión para el articulista Emilio Palacio, los directivos de El Universo, Carlos, César y Nicolás Pérez ,

más el pago de \$30 millones y \$10 millones adicionales que deberá pagar la Compañía Anonima El Universo. Se trata de una sentencia inédita, que mezcla el ámbito penal con lo civil.

En 24 horas, el juez Paredes, quien este miércoles culminaba el encargo de ese despacho, redactó y dio lectura a la sentencia que ya fue enviada para su entrega y notificación en los casilleros de las partes involucradas en la demanda.

En la madrugada, la página electrónica de la Función Judicial del Guayas ya había publicado la primera parte de la Providencia general y para las 18:00, el juez dio lectura a la misma en presencia de algunos periodistas, en vista de que la página electrónica colapsó por el alto número de visitas.

Parte de la sentencia de Paredes dice lo siguiente: “El animus injuriandi consiste no sólo necesariamente en una intención dolosa de causar daño sino que va más a la conciencia de lo que se dice o escribe, y que estas acciones puedan vulnerar la reputación de otra persona. El ánimo de injuriar que se manifiesta y comprueba por sí mismo, es el que existe en las expresiones o actos que son naturalmente injuriosos. Dicho de otra forma para que exista el ánimo injuriandi basta proferir palabras o ejecutar actos de significado lesivo al honor, como lo son las afirmaciones contenidas y realizadas en el artículo “NO a las mentiras”, motivo por el cual se debe sentenciar a los querellados por el delito de injurias calumniosas”.

Por su parte, uno de los abogados de Rafael Correa, Alembert Vera dijo a los medios que “se ha hecho justicia, ha ganado la libertad de expresión, pero que apelarán en primera instancia la decisión del juez para que se considere el cumplimiento íntegro de su pedido”. El Presidente de la República solicitaba una indemnización total de 80 millones de dólares.

En tanto, Emilio Palacio aseguró, en una entrevista para la radio FM Mundo, que el presidente quiere destruir al diario El Universo y a la libertad de expresión que ya estaba en realidad destruida, mientras en las redes sociales continuaba circulando mensajes en respaldo al medio y a Palacio, así como comentarios favorables a la sentencia.

Fundamedios expresa su profunda preocupación al sentar esta sentencia un precedente nefasto contra la libertad de expresión, derecho fundamental de los seres humanos. La sentencia se ha dictado en el marco de un proceso irregular que confunde acciones civiles y penales, asigna responsabilidades a un medio por las opiniones firmadas por un articulista y fija montos desproporcionados respecto a la honra de una autoridad pública.

CRÉDITOS

30 DE SEPTIEMBRE: UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LAS AGRESIONES CONTRA LA PRENSA

Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios,
FUNDAMEDIOS 2011

Dirección Ejecutiva:

César Ricaurte,

Investigación y redacción:

Área de Libertades Informativas

Verónica Larrea

Paola Aguilar

RED DE MONITOREO
2011

